

FECHA DE ALTA: 31/08/2023

FICHA DE MATRÍCULA Nº: 15367

App BBVA. La app que ya
usan más de 6 millones de
clientes

DATOS DEL ALUMNO

Nombre y Apellidos:	D.N.I.:		
ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA	Y-9131234-H		
Fecha de Nacimiento:	Domicilio:		
09/05/1987	C/ ANTEQUERA, Nº 1 PISO 3ºB		
Localidad:	Código Postal:	Provincia:	País:
MADRID	28041	Madrid	España
Teléfono Móvil:	Teléfono Fijo:	Correo Electrónico:	
624450283		carolina0226.ecqsa@gmail.com	

SOLICITA INSCRIBIRSE EN:

FORMACIÓN	MODALIDAD	HORAS	PRECIO
Auxiliar de Educación Infantil	DIST+ONLINE	300	550 €
4º CUOTA MANDAMOS MATERIAL FÍSCO			

FINANCIACIÓN:

Cuota 1	Cuota 2	Cuota 3	Cuota 4	Cuota 5	Cuota 6	Cuota 7	Cuota 8	Cuota 9	Cuota 10
62 €	62 €	62 €	62 €	62 €	62 €	62 €	62 €	62 €	62 €

CONDICIONES:

- Acceso a plataforma virtual Envío de materiales físicos
 Gestión administrativa de prácticas Curso de regalo:

FORMA DE PAGO: TARJETA DE CRÉDITO

Titular: ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA

Tarjeta: 5355 8559 5474 3990 - 11 / 27 - / TARJETA DE DÉBITO



El alumno/a conoce y acepta las condiciones de venta que GES Formación tiene publicadas en su página web www.gesformacion.edu.es así como el tablón de información al público y entiende que las enseñanzas objeto de este contrato, así como las titulaciones expedidas, tienen carácter privado no oficial y no conducente a la obtención de un título con carácter oficial o certificado de profesionalidad salvo por vías de acreditación de competencias profesionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos le informamos que la información que nos facilita será utilizada por GES FORMACIÓN 2000 S.L. con el fin de la contratación de la formación solicitada y la facturación de la misma. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, así como cualesquier derechos reconocidos en la ley en la siguiente dirección: C/ Enrique Granados, 2, bajo, 18210. Peligros (Granada). Mediante su firma acepta el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones indicados. En caso de facilitar datos de personas diferentes de usted, deberá facilitarle la misma información.



Western Union
Privacy Office
7001 E Bellevue Ave
Denver, CO 80237

233779053
Elisabeth Carolina Saldaña-Quezada
Calle Antequera 1 3b Madrid
Madrid, Madrid 28041
Spain (Espana)

Re: Solicitud de historial de transferencias de dinero

February 24, 2024

Hola Elisabeth ,

Esta carta es en respuesta a su Solicitud de historial de transferencias de dinero enviada a Western Union el 02/23/2024.

Hemos adjuntado una copia de su historial de transferencias de dinero de 10/28/2021 a 02/23/2024.

Tenga en cuenta que los registros del historial de transferencias no reflejarán las transferencias de dinero realizadas dentro de las últimas 48 horas (el tiempo que tarda la información de la actividad de transferencia en volverse visible en el sistema).

Si necesita un informe que incluya estas transferencias (como se indica en su formulario de solicitud de historial de transferencias de dinero), háganoslo saber y nos comunicaremos con usted con un informe completo dentro de las 48 horas.

Si necesita un historial de transferencias de dinero más amplio, envíe una solicitud en <https://www.westernunion.com/global/es/carf-form.html>.

Gracias por elegir s Western Union.

Harshita C.





INFORME DEL HISTORIAL DE TRANSFERENCIAS para transferencias de dinero enviadas*

MTCN	NOMBRE DEL REMITENTE	FECHA DE ENVIO	IMPORTE ENVIADO Y MONEDA	CARGOS	NOMBRE DEL RECEPTOR	FECHA DE PAGO	CANTIDAD PAGADA Y MONEDA	DESTINO
8637293506	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	2/2/2024	EUR 85.00	EUR 5.00	BRAYAN ISRAEL QUINTANA CHACON	2/6/2024	PEN 352.20	PERU
1753716442	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	3/6/2023	EUR 45.18	EUR 4.90	FELIPA JESUS SALDANA TOVAR	3/8/2023	PEN 280.00	PERU
6105386096	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	2/14/2023	EUR 90.10	EUR 4.90	FELIPA JESUS SALDANA TOVAR	2/14/2023	PEN 370.56	PERU
8461298770	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	2/4/2023	EUR 146.14	EUR 4.90	VICTOR EDWIN MUNANTE AYALA	2/4/2023	PEN 600.00	PERU
9278869439	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	1/14/2023	EUR 193.17	EUR 4.90	FELIPA JESUS SALDANA TOVAR	1/16/2023	PEN 790.00	PERU
162305895	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	12/29/2022	EUR 248.83	EUR 4.90	VICTOR EDWIN MUNANTE AYALA	12/29/2022	PEN 1,000.05	PERU
5510223731	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	12/29/2022	EUR 37.32	EUR 4.90	FELIPA JESUS SALDANA TOVAR	12/30/2022	PEN 150.00	PERU
2968051259	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	11/30/2022	EUR 379.68	EUR 4.90	VICTOR EDWIN MUNANTE AYALA	11/30/2022	PEN 1,500.00	PERU
6659708115	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	11/8/2022	EUR 94.47	EUR 4.90	FELIPA JESUS SALDANA TOVAR	11/9/2022	PEN 370.00	PERU
2610867269	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	10/7/2022	EUR 51.76	EUR 4.90	FELIPA JESUS SALDANA TOVAR	10/7/2022	PEN 200.00	PERU
1427541766	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	9/20/2022	EUR 130.24	EUR 4.90	FELIPA JESUS SALDANA TOVAR	9/22/2022	PEN 500.00	PERU
9951454357	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	8/3/2022	EUR 30.29	EUR 4.90	BRAYAN ISRAEL QUINTANA CHACON	8/3/2022	PEN 120.00	PERU
483323322	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	6/30/2022	EUR 122.64	EUR 4.90	FELIPA JESUS SALDANA TOVAR	6/30/2022	PEN 480.00	PERU
5345933460	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	6/1/2022	EUR 145.10	EUR 4.90	FELIPA JESUS SALDANA TOVAR	6/1/2022	PEN 572.82	PERU
5289268802	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	5/7/2022	EUR 50.21	EUR 4.90	FELIPA JESUS SALDANA TOVAR	5/10/2022	PEN 200.00	PERU
4214636950	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	4/24/2022	EUR 45.10	EUR 4.90	GINGERLYN CLAUDIBERT STEFANI GARRIDO	4/25/2022	BRL 217.19	BRAZIL
6721233385	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDANA	4/22/2022	EUR 100.00	EUR 4.90	FELIPA JESUS SALDANA TOVAR	4/22/2022	PEN 400.14	PERU

* Si solicitó información sobre transferencias de dinero enviadas hace más de 5 años, es posible que esta lista no esté completa debido a limitaciones del sistema.

Si encuentra algún error en la información adjunta, comuníquese con nosotros en customeraccess.request@westernunion.com. Revisaremos y tomaremos las medidas adecuadas para corregir su información de transferencia si es inexacta o está incompleta.

SOLICITUD DE ALTA EN ACTIVIDAD DEPORTIVA DIRIGIDA

DNI, NIF, NIE, Pasaporte : 120678512
Nombre: CIELO KIMBERLY

Apellidos: MUÑANTE QUEZADA
Código de usuario: 11648657 Fecha de nacimiento: 26/09/2007
Domicilio: calle antequera 1 3 b C.P.: 28041 Municipio: Madrid
Provincia: Madrid
Teléfono(s): / 624450283
Correo electrónico: carolina0226.ecqsa@gmail.com

Datos actividad deportiva dirigida

Actividad: NATACION NO M-J 16:00-16:45 CANATT79

Duración clase: 01/09/2023 - 30/06/2024

Fecha alta: 04/03/2024

Datos de pago

Cuota: CUOTA MENSUAL 2 SESIONES/SEMANA CL002

Descuento:

Forma de pago: RECIBO NORMA 19

IBAN: **** * 3601

Periodicidad: MENSUAL

Titular: ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA

Tutor:

En Madrid , a 04/03/2024

Acepto el envío de información de servicios deportivos municipales por medios electrónicos. Indicar SI o NO.

Firma:

En el caso en que se opte por domiciliar las cuotas, los avisos que impliquen una baja o modificación en la actividad o servicio o de la orden de domiciliación deben ser comunicados en el centro deportivo municipal donde se formalizó la orden antes del día 15 del mes anterior a la fecha prevista de la realización del servicio o actividad.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de "Usuarios de actividades deportivas", responsabilidad de la Dirección General de Deporte, correo electrónico protecciondatosdgl@madrid.es , con la finalidad de tramitar la inscripción en actividades y eventos deportivos dirigidos y coordinados por el Ayuntamiento de Madrid, y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el cumplimiento de obligación legal y por interés público con base en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local. En el caso de haber aceptado el envío de información a su correo electrónico, los datos también se incorporarán a la actividad de tratamiento de "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones, actividades y servicios deportivos del Ayuntamiento. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Contacto de la Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

MEDIA MARKT MADRID PLAZA DEL CARMEN
PLAZA DEL CARMEN, 2
28013MADRID
900 205 000
E-Mail: atencionalcliente@mediamarkt.es



Justificante de pedido preparado: 40463532

Pago en tienda

Fecha: 04.03.2024

Pedido número.: 213450248

Referencia número: 213450248_1

Método de envío: Pick-Up

Método de pago: Pay at store

Dirección facturación:

ELISABETHQUEZADA SALDAÑA
CALLE ANTEQUERA 1
28041 MADRID
ES
624350389

213450248

Los siguientes productos han sido entregados:

Pos.	Cantidad	Número de artículo	Descripción	Precio unitario	Descuento	Total
1	1	1485478	Batidora de vaso - Cecotec Power Black Titanium 1300 PerfectMix, 1300 W, Recubrimiento de titanio, 1.8 l, Inox	49,90 EUR		49,90 EUR
<hr/>						Total 49.90 EUR

Ten en cuenta que recibirás una factura por cada entrega.

Documento no válido como factura ni como comprobante de pago

CIF: ESA82037292

MEDIA MARKT SATURN S.A.
DIR. FISC: C.SOLSONES, 2 PUERTA C
08820 EL PRAT DE LLOBREGAT

JUSTIFICANTE DE COMPRA

ALCAMPO SA
AV SANTIAGO DE COMPOSTOLA S/N 0
MADRID 28029
Madrid España
DNI/CIF: A28581882

Leganés, a 31 de Marzo de 2024

Borrador nº - 240301502124

Hoja 1

Código	Concepto	Cant.	Precio Unitario	Venta. Impuestos Incluidos
3665257276935	319740ARROCERA	1	36,90 €	36,90 €

ALPERMERCADO
ALCAMPO
Avda. Gran Bretaña, s/n.
PARQUESUR - LEGANÉS

Total Venta 36,90 €
Impuestos Incluidos
Importe Efectivo 0,00 €

Tickets asociados a este justificante:
2024033120015115004900000716

PLAZA DEL CARMEN, 2
28013 MADRID

CIF: ESA65739435
Tel.: 900205000
Fax:
eMail:

Venta al Contado	Nº: E289 - 40308835
Fecha: 07/03/2022	Fecha de Entrega: 07/03/2022
Documento Interno	Tipo de Entrega: Llevar Vendedor: 35746



Dir. Factura:
Nº Cliente: 900305831
SEÑORA
QUEZADA SALDAÑA
ELISABETH
CARABELOS
ES 28041 MADRID

CIF: Y9131234H
Tel.: 624350389

Pos	Cant.	Nº FDP.	Nº Art.	Designación	Nº	Alm	Dpt.	IVA	PVP/Unida	Total
1	1	120	1507785	XIAOMI MI TV P1 43P	1801	6	3	21,00	338,00	338,00 EUR
2	1	5	1403924	UNIVERSAL COMPRA R. PULGADAS X EUR - 43	1801	6	3	21,00	-43,00	-43,00 EUR
3	1	464	1001228	HAMA 011900CAB.ANT.M-H 1,5M 75DB BLA	1801	6	30	21,00	3,09	3,09 EUR
					IVA	Total Neto	Total IVA	Total Bruto	Importe Tot	298,09 EUR
					21,00 %	246,35 EUR	51,74 EUR	298,09 EUR		

Documento válido con factura simplificada o comprobante de pago. Si necesitas factura, solicítala en www.mediamarkt.es.
Ver condiciones generales de contratación.

El cliente requiere la recogida o entrega de la antigua mercancía: SI () / NO ()

Orden creada

Firma Vendedor

Fecha: Mercancía recibida (*)

Fecha: Mercancía entregada (Almacén)

Cliente / 1

Página 1 de 1

MEDIA MARKT MADRID - PLAZA DEL CARMEN S.A.U.
Domicilio: PLAZA DEL CARMEN, 2 28013 MADRID
Tomo:
Libro de Registro Mercantil:
Registro Mercantil: REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

ALCAMPO SA
AV SANTIAGO DE COMPOSTOLA S/N 0
MADRID 28053
Madrid España
DNI/CIF: A28581882

ALCAMPO SA
CL CARRETERA NACIONAL 400 KM 178.5
CUENCA 16002
Cuenca España

Leganés, a 21 de Noviembre de 2022

Factura Nº: 221101500636

Hoja 1

Código	Concepto	Cant.	Base Imp.IMP	Impuestos	Imp. Líquido.
8806094516821	746160 SMARTPHONE	1	139,67 €	21	29,33 €
					169,00 €

Imei: 359944693498970

Operadora:

Precio catálogo: 169 ½

Base Imp.	Impuesto	%Imp.	Tasa IMP
139,67 €	IVA21	21	29,33 €

Total Base Imponible 139,67 €
Total Impuesto 29,33 €

Total Factura 169,00 €
Importe Efectivo 0,00 €

Tickets asociados a esta factura:
2022112118460015115007500000724 21/11/22



ALCAMPO
Centro Comercial PARQUESUR
28916-Leganés

JUSTIFICANTE DE COMPRA

ALCAMPO SA
AV SANTIAGO DE COMPOSTOLA S/N 0
MADRID 28053
Madrid España
DNI/CIF: A28581882

Leganés, a 3 de Octubre de 2022

Borrador nº - 221001500231

Hoja 1

Código	Concepto	Cant.	Precio Unitario	Venta. Impuestos Incluidos
6941399068544	450186SMARTPHONE IME: 86082 7063308592	1	189,00 €	189,00 €

HIPER ALCAMPO
PUEBLO SEGURO
AV. DE LA VAGUADA, 28029 MADRID

Total Venta 189,00 €
Impuestos Incluidos
Importe Efectivo 189,00 €

Tickets asociados a este justificante:
2022100320200015115004000000721

ALCAMPO S.A. Inscrito Registro Mercantil de Madrid Hoja M-66724 Tomo 3988 Folio 106 N.I.F.:A-28581882 Calle Santiago de Compostela sur s/n Edificio de Oficinas La Vaguada 28029 Madrid
"En cumplimiento de lo establecido en el RGPD (Reglamento UE 2016/679), ALCAMPO S.A. le informa de que trata sus datos personales para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del contrato. Sus datos pueden ser comunicados a los organismos y administraciones competentes, en cumplimientos de la legislación vigente. Los datos serán conservados mientras perviva la relación contractual entre las partes y hasta que prescriban las responsabilidades derivadas de la misma. Puede acceder, rectificar, suprimir, oponerse y limitar el tratamiento, en la siguiente dirección de correo dpoare@alcampo.es. Para más información: www.alcampo.es."



SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD ---- CH0023
RESIDENCIA GENERAL

- MADRID
Madrid - ESPAÑA
Tel.:

Nº de Historia Clínica: 10423779
DNI/PASAPORTE: Y9131234H
CIPA: 2083098945
NASS:
COD_SNS:
COD_EUR:
NOMBRE: ELISABETH CAROLINA
1er APELLIDO: QUEZADA
2do APELLIDO: SALDAÑA
DOMICILIO: CALLE/ DE CARABELOS N° 61 PISO 3º
LOCAL./PROV.: PUERTA Dº
C.P.: MADRID (MADRID) ESPAÑA
TEL.: 28041
624450283 / 624450283

Fármacos:

- Fosfomicina 3 g 1 sobre cada 24 horas en dosis única.
- Ibuprofeno 400 mg 1 comprimido cada 8 horas durante 5 días.
- Ebastina 10 mg 1 comprimido cada 24 horas durante 5 días.

Otras Recomendaciones:

- Aplicar hidratante en abundancia por todo el cuerpo.
- Realizar duchas con agua templada de corta duración (10-15 minutos), secando la piel "a golpecitos".
- Si persiste sintomatología a pesar de tratamiento antibiótico, si comienza con fiebre ($T^{\circ} > 38^{\circ}\text{C}$) que no cede con antitérmicos, dolor en zona lumbar que no cede con analgesia, malestar general intenso, orina de coloración oscura o con sangre, disminución de la diuresis, acudir de nuevo a urgencias.
- Si las lesiones de la piel aumentan de tamaño, se vuelven dolorosa, la piel se pone roja hinchada o se despega, debe acudir a urgencias.

Madrid, 05/01/2022

FDO. :

Garcia Perez, Maria

Médico residente

Este informe deberá permanecer siempre en mano del enfermo. Si su médico lo precisase, deberá entregarse una fotocopia.

Le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad de prestarle asistencia sanitaria y serán conservados durante los años necesarios para garantizar una adecuada asistencia, así como para cumplir con la normativa vigente aplicable, y en cualquier caso, durante al menos cinco años. El Responsable del Tratamiento es el HOSPITAL 12 DE OCTUBRE, cuyo Delegado de Protección de Datos (DPD) es el 'Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid' con dirección en Plaza Carlos Trias Bertrán nº7 (Edif. Sollube) Madrid 28020. La base jurídica que legitima el tratamiento es la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y demás legislación vigente en materia sanitaria. Sus datos no serán cedidos, salvo en los casos obligados por Ley. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al Responsable del Tratamiento, con domicilio en CTRA DE ANDALUCIA KM 5,4, 1, Tfno. 913908900, concretando su solicitud, junto con su DNI o documento equivalente. Asimismo, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/Jorge Juan, 6 Madrid 28001) www.agpd.es.



Av. de Córdoba, s/n, 28041 Madrid
Tel.: 913908000

Nº de Historia Clínica: 10423779
CIPA: 2083098945
NASS: 28/15893483-70
DNI/PASAPORTE: Y9131234H
COD_SNS:
COD_EUR:
Tel: 624450283 / 624450283

NOMBRE: ELISABETH CAROLINA
1er APELLIDO: QUEZADA
2do APELLIDO: SALDAÑA
DOMICILIO: CALLE/ DE CARABELOS Nº 61 PISO 3º PUERTA D^a
LOCAL./PROV.: MADRID (MADRID) ESPAÑA
C.P.: 28041

Informe clínico de Urgencias

DATOS ASISTENCIALES

Esp./Serv.: - URGENCIAS URGG - URGENCIAS RG	Responsable: Uzun Fernandez, Baris Alberte
Fecha / Hora de Visita: 29/08/2022 23:54	Fecha / Hora de Alta: 30/08/2022 01:34
Fecha de Nacimiento: 09/05/1987 País: PERU Edad: 35 años Sexo: Mujer	Motivo de Alta: Traslado a domicilio

Motivo de Consulta:

Uña desprendida cuarto dedo mano derecha

Antecedentes:Alergia a:

El paciente no presenta alergias conocidas.

Historia actual:

Uña desprendida cuarto dedo mano derecha en trifulca hace una shoras. Uñas de gel. .

Exploración física:

Lámina ungueal integra, con uña de gel.

Lecho ungueal sin heridas.

Evolución y comentarios:

Tras antisepsia y anestesia troncular, ferulizo lecho con rropia uña y punto en cruz de ethilon 4/0. Cura con linitul + betadine gel.

Este informe deberá permanecer siempre en mano del enfermo. Si su médico lo precisase, deberá entregarse una fotocopia.

Le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad de prestarle asistencia sanitaria y serán conservados durante los años necesarios para garantizar una adecuada asistencia, así como para cumplir con la normativa vigente aplicable, y en cualquier caso, durante al menos cinco años. El Responsable del Tratamiento es el HOSPITAL 12 DE OCTUBRE, cuyo Delegado de Protección de Datos (DPD) es el 'Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid' con dirección en Plaza Carlos Trias Bertrán nº7 (Edif. Sollube) Madrid 28020. La base jurídica que legitima el tratamiento es la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y demás legislación vigente en materia sanitaria. Sus datos no serán cedidos, salvo en los casos obligados por Ley. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al Responsable del Tratamiento, con domicilio en CTRA DE ANDALUCIA KM 5,4, 1, Tfno. 913908000, concretando su solicitud, junto con su DNI o documento equivalente. Asimismo, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/Jorge Juan, 6 Madrid 28001) www.agpd.es.



Av. de Córdoba, s/n, 28041 Madrid
Tel.: 913908000

Nº de Historia Clínica: 10423779
CIPA: 2083098945
NASS: 28/15893483-70
DNI/PASAPORTE: Y9131234H
COD_SNS:
COD_EUR:
Tel: 624450283 / 624450283

NOMBRE: ELISABETH CAROLINA
1er APELLIDO: QUEZADA
2do APELLIDO: SALDAÑA
DOMICILIO: CALLE/ DE CARABELOS Nº 61 PISO 3º PUERTA
Dº
LOCAL./PROV.: MADRID (MADRID) ESPAÑA
C.P.: 28041

Diagnóstico principal :

Anomalías especificadas de las uñas

Tratamiento:

Fármacos:

- Paracetamol 650mg cada 8 horas, alterno cada 4 horas con Ibuprofeno 400mg cada 8 horas si mucho dolor.
- Amoxicilina/ácido clavulánico 875mg/125mg cada 8 horas durante 7 días.
- Retirada de punto en cruz en dos semanas en centro de salud.
- Cura cada 2-3 días en centro de salud (linitul + betadine gel).

Madrid, 30/08/2022

FDO. :

Uzun Fernández, Baris Alberte

Médico residente

Este informe deberá permanecer siempre en mano del enfermo. Si su médico lo precisase, deberá entregarse una fotocopia.

Le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad de prestarle asistencia sanitaria y serán conservados durante los años necesarios para garantizar una adecuada asistencia, así como para cumplir con la normativa vigente aplicable, y en cualquier caso, durante al menos cinco años. El Responsable del Tratamiento es el HOSPITAL 12 DE OCTUBRE, cuyo Delegado de Protección de Datos (DPD) es el 'Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid' con dirección en Plaza Carlos Trias Bertrán nº7 (Edif. Sollube) Madrid 28020. La base jurídica que legitima el tratamiento es la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y demás legislación vigente en materia sanitaria. Sus datos no serán cedidos, salvo en los casos obligados por Ley. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al Responsable del Tratamiento, con domicilio en CTRA DE ANDALUCIA KM 5,4, 1, Tfno. 913908000, concretando su solicitud, junto con su DNI o documento equivalente. Asimismo, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/Jorge Juan, 6 Madrid 28001) www.agpd.es.



Servicio Madrileño de Salud

Hospital Universitario Infanta Leonor

Avda. Gran Vía del Este, 80, 28031 Madrid, Madrid - España

Teléfono 911918000

<https://www.comunidad.madrid/hospital/infantaleonor/>

NHC: 1191153



DNI/T. Residente/Pasaporte: Y9131234H

CIP:

NSS: CIPA: 2083098945

Teléfono: 624450283 624450283

Fecha de Nacimiento: 09/05/1987 - Sexo: Mujer

Acto Clínico: 22-1589453

INFORME ALTA DE URGENCIAS

Nombre y apellidos:

**ELISABETH CAROLINA
QUEZADA SALDAÑA**

Dirección:

**Calle DE CARABELOS, 61 PL 3 PT D
Madrid 28041**

SERVICIO : URGENCIAS GENERALES	FECHA INGRESO: 11/04/2022	FECHA ALTA: 12/04/2022 01:15
-----------------------------------	------------------------------	------------------------------

MÉDICO RESPONSABLE INFORME: María Alcantud Ibañez

CATEGORÍA PROFESIONAL : Facultativo

MÉDICO RESPONSABLE: María Alcantud Ibañez

CATEGORÍA PROFESIONAL : Facultativo

Motivo de consulta: Petición Propia

Procedencia: PETICION FAMILIAR-PROPIA

Motivo de consulta: mareo

Antecedentes Personales:

Sin alergias medicamentosas conocidas

Factores de riesgo cardiovascular: ninguno

Sin antecedentes médicos de interés

Tratamiento habitual: ninguno

Enfermedad actual: Mujer de 34 años que acude a urgencias por presentar desde esta tarde mientras estaba cenando, dolor lumbar intenso con náuseas y vómito asociado así como mareo secundario al dolor, con irradiación hacia zona abdominal. Sin molestias urinarias, sin fiebre en los días previos.

Exploración física:

TA: 111/80mm Hg FC:70 lpm T°37°C

Bien hidratada y profundida. Sin lesiones cutáneas

Tórax.

AC: rítmico, sin soplos

AP: MVC, sin ruidos sobreañadidos

Abdomen: RHA presentes, blando, depresible, doloroso a la palpación en flanco izquierdo. Sin signos de irritación peritoneal

MMII: Sin edemas ni signos de TVP

Madrid, a 12/04/2022

Madrid, a 12/04/2022

Identificación y firma del médico que informa
María Alcantud Ibañez



CONSEJERÍA DE SANIDAD



Nota: Se deben firmar todas las páginas

Id Plantilla: 821

Página 1 / 3



Servicio Madrileño de Salud

Hospital Universitario Infanta Leonor

Avda. Gran Vía del Este, 80, 28031 Madrid, Madrid - España

Teléfono 911918000

<https://www.comunidad.madrid/hospital/infantaleonor/>

NHC: 1191153



DNI/T. Residente/Pasaporte: Y9131234H

CIP:

NSS: CIPA: 2083098945

Teléfono: 624450283 624450283

Fecha de Nacimiento: 09/05/1987 - Sexo: Mujer

Acto Clínico: 22-1589453

INFORME ALTA DE URGENCIAS

Nombre y apellidos:

ELISABETH CAROLINA

QUEZADA SALDAÑA

Dirección:

Calle DE CARABELOS, 61 PL 3 PT D

Madrid 28041

*** Solicito Analítica y sistemático de orina /Pauto Dexketoprofeno 50 mg iv

Pruebas complementarias:

- Analítica de sangre: Leucocitos 10.43 10E3/μL (3.9 - 10.2), Neutrófilos % 58.4 % (42.0 - 77.0), Linfocitos % 31.2 % (20.0 - 44.0), Monocitos % 4.4 % (2.0 - 10.0), Eosinófilos % 3.4 % (0.5 - 5.5), Basófilos % 0.7 % (0.0 - 1.8), %LUC 1.90 % (0.0 - 4.0), Hemograma: Serie Roja (), Hematíes 4.44 10E6/μL (3.9 - 5.2), Hemoglobina 13.4 g/dL (12.0 - 15.6), Hematócrito 37.9 % (35.5 - 45.5), V.C.M 85.3 fL (80.0 - 99.0), H.C.M 30.3 pg (27.0 - 33.5), C.H.C.M 35.5 g/dL (31.5 - 36.0), RDW (CV) 13.4 % (11.5 - 14.0), HDW 2.70 g/dL (2.2 - 3.2), Hemograma. Plaquetas (), Plaquetas 346 10E3/μL (140.0 - 370.0), Plaquetocrito 0.31 % (0.12 - 0.36), PDW 42.1 % (25.0 - 65.0), Volumen plaquetario medio 8.9 fL (5.9 - 9.9), Estudio de Coagulación (), Tiempo de protrombina 12.0 segundos (9.0 - 13.0), Actividad de protrombina 96.1 % (70.0 - 120.0), I.N.R. 1.02 (0.0 - 1.15), APTT (T.Cefalina) 21.4 seg (23.0 - 34.5), Fibrinógeno derivado 316.0 mg/dL (150.0 - 400.0), Determinaciones bioquímicas en suero/plasma (), Glucosa 103 mg/dl (70.0 - 110.0), Creatinina 0.54 mg/dl (0.44 - 0.95), Proteínas totales 7.5 g/dl (5.7 - 8.2), Sodio 140 mmol/L (136.0 - 145.0), Potasio 4.0 mmol/L (3.5 - 5.3), Cloruro 102 mmol/L (99.0 - 109.0), GPT (ALT) 26 U/L (10.0 - 49.0), GOT (AST) 18 U/L (0.0 - 37.0), Filtrado Glomerular Estimado [CKD-EPI] >90.0 ml/min/1.73m² (), Proteína c reactiva 1.9 mg/L (0.0 - 5.0)
- Sistemático de orina: pH 7.5 (5.0 - 7.5), Densidad 1010 g/L (1010.0 - 1020.0), Proteínas NEGATIVO mg/dl (0.0 - 15.0), Glucosa NEGATIVO mg/dl (0.0 - 30.0), C.Cetónicos NEGATIVO mg/dl (0.0 - 5.0), Bilirrubina NEGATIVO mg/dl (), Urobilinógeno 0.2 mg/dl (0.0 - 1.0), Nitritos NEGATIVO (), Leucocitos NEGATIVO cel/μL (0.0 - 10.0), Hematíes INDICIOS cel/μL (0.0 - 3.0), Estudio del sedimento urinario (), Comentario de sedimento Sedimento no procede

** Mejoría clínica tras analgesia, clínica compatible con CRU izquierdo no complicado, sin datos exploratorios ni analíticos sugerentes de complicación, se decide alta hospitalaria

Diagnóstico

- CRU izquierdo no complicado

Plan y Tratamiento:

- Alta hospitalaria y control por MAP
- Tomará para el dolor: Dexketoprofeno 25 mg cada 8 horas, alternando con 1 g de Paracetamol cada 4 horas
- Beber agua abundante
- Si fiebre o empeoramiento, acuda nuevamente

Recomendaciones:

Madrid, a 12/04/2022

Madrid, a 12/04/2022

Identificación y firma del médico que informa
Maria Alcantud Ibañez



CONSEJERÍA DE SANIDAD



Nota: Se deben firmar todas las páginas

Id Plantilla: 821

Página 2 / 3



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B72639669	NIF/NIE 03536230A	EN CONCEPTO (1) ADMINISTRADOR ÚNICO
D/DÑA. JHOSEF CRISTOPHER ARIAS SALINAS	DOMICILIO SOCIAL CL Hermosilla, 73	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA HUMO 88, S.L.		
PAÍS ESPAÑA	Municipio MADRID	C. POSTAL 2 8 0 0 1
7 2 4	2 8 0 7 9	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0 1 1 1	CÓD. PROV. 2 8 2	NÚMERO 5 8 4 6 4 1	DIG. 7 0	ACTIVIDAD ECONÓMICA Restaurantes y puestos de comidas	5 6
--------------------	---------------------	-----------------------	-------------	--	-----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID	2 8 0 7 9
----------------	-------	---------------------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D/DÑA. QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA	NIF./NIE Y9131234H	FECHA DE NACIMIENTO 09/05/1987	Nº AFILIACIÓN S.S. 28 15893483 70
NIVEL FORMATIVO Primera etapa de ESO con título	2 3	NACIONALIDAD PERU	6 0 4
Municipio del domicilio MADRID	2 8 0 7 9	PAÍS DOMICILIO ESPAÑA	7 2 4

con la asistencia legal, en su caso, de D/Dña.

con NIF/NIE en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: el/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) AYUDANTE CAMARERO/A, incluido en el grupo profesional de AYUDANTE DE CAMARERO, para la realización de las funciones (4) propias de su categoría de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL Hermosilla 73 MADRID

Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA: el contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores (6)

dentro de la actividad cíclica intermitente de (7).....

La duración estimada de la actividad será de (8)

La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de horas (9).....

y la distribución horaria será

Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de o acuerdo de empresa

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo.

SI NO



HUMO 88 SL CIF B7263966
C/DE HERMOSILLA 73, 28001 MADR
www.quierohumo.com



TERCERA: la jornada de trabajo será:

- A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de, a, con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)
- A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de 20.00, horas al día, a la semana, al mes, al año (9) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (11)

La distribución del tiempo de trabajo será de (12) Lunes a Domingo con los descansos que establece la ley.

En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13): SI NO

CUARTA: la duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 01/09/2023 y se establece un período de prueba de (14) 45 días laborables.

QUINTA: el/la trabajador/a percibirá una retribución total de Según Convenio euros brutos (15) mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) Según Convenio.

SEXTA: la duración de las vacaciones anuales será de (17) 30 días naturales

SÉPTIMA: en lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y el Convenio Colectivo de HOSTELERIA Y ACTIVIDADES TURISTICAS.

OCTAVA: el presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO

El/la trabajador/a:

- Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de
.....
- Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número..... con fecha

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la Empresa, D/Dña..... nacido el que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) con la profesión de incluido en el grupo/laboral/nivel/profesional de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un.....(18) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo, ha suscrito con fecha..... y hastael correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número..... con fecha.....

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: el contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.



- (1) Dirección, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda a la actividad profesional vigente en la empresa.
(4) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o simplemente algunas de ellas.
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
(6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter temporal o intermitente. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
(8) Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.
(9) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa. máximos legales o lo del trabajador a tiempo completo.
(10) Indique la jornada del trabajador.
(11) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(13) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(14) Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el período de prueba será de un año.
(15) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
(16) Salario base, complementos salariales, plusules.
(17) Mínimo: 30 días naturales.
(18) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | |
|--|---------|
| <input checked="" type="checkbox"/> INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS | pág. 4 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | pág. 5 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE | pág. 6 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO | pág. 7 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES | pág. 8 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN | pág. 9 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | pág. 10 |
| <input type="checkbox"/> DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN | pág. 11 |
| <input type="checkbox"/> DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO | pág. 12 |
| <input type="checkbox"/> DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | pág. 13 |
| <input type="checkbox"/> PROCEDENTE DE UN CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL | pág. 14 |
| <input type="checkbox"/> PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL | pág. 15 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR | pág. 16 |
| <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES. | pág. 17 |
| <input type="checkbox"/> CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO. | pág. 18 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma regulatoria.



POLLOS
A LA BRASA
& PARRILLAS

HUMO 88 SL CIF B7263966
C/DE HERMOSILLA 73, 28001 MADRIL
www.quierohumo.com



SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)

CÓDIGO DE CONTRATO

<input type="checkbox"/>	TIEMPO COMPLETO
<input checked="" type="checkbox"/>	TIEMPO PARCIAL
<input type="checkbox"/>	FIJO DISCONTINUO

1	0	0
2	0	0
3	0	0



POLLOS
A LA BRASA
& PARRILLAS

HUMO 88 SL CIF B726396
C/DE HERMOSILLA 73, 28001 MADRID
www.quierohumo.com



CLÁUSULAS ADICIONALES

El trabajador tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la empresa a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información relativa a personas físicas recogida en ficheros de datos personales, esta obligación subsistirá después de finalizada la relación laboral, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las partes acuerdan que el devengo de las pagas extraordinarias sea prorrteado en doce mensualidades.

Las situaciones de IT y AT producidas durante el período de prueba suspenderán el cómputo de este.

El trabajador ha sido informado de los riesgos de su puesto de trabajo, sistemas de protección y de su utilización, así como de las actuaciones y evacuación en caso de emergencia.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID a 1 de Septiembre de 2023.

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/la menor, si procede



POLLOS
A LA BRASA
& PARRILLAS

HUMO 88 SL CIF B72639669

C/DE HERMOSILLA 73, 28001 MADRID

www.querohumo.com

IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGINAS CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B86600897

D/DNA. CALDAS CARHUAMACA JACQUELIN	NIF/NIE 02303709Y	EN CONCEPTO (1) ADMINISTRADOR U
Nombre o Razón Social de la Empresa CUZCO RESTAURACION SL	DOMICILIO SOCIAL CL.GRAN VIA 00071	
PAÍS ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID

2 8 0 7 9 C. POSTAL 2 8 0 4 1

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0 1 1 1	COD. PROV. 2 8	NUMERO 2039631	DIG. CONTR. 0 6	ACTIVIDAD ECONÓMICA BAR UN TENEDOR	<input type="checkbox"/>
--------------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------------------------------------	--------------------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	7 2 4	Municipio MADRID	2 8 0 7 9
----------------	-------	---------------------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D/DNA. QUEZADA SALDAÑA ELISABETH C	NIF/NIE Y9131234H	FECHA DE NACIMIENTO 09/05/1987
Nº AFILIACIÓN S.S. 281589348370	NIVEL FORMATIVO PRIMERA ETAPA DE EDUCACIÓN SEC...	2 3 NACIONALIDAD PERÚ 6 0 4
Municipio del Domicilio MADRID	2 8 0 7 9 PAÍS DOMICILIO ESPAÑA	7 2 4

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F/N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) CAMAREROS ASALARIADOS incluido en el grupo profesional de AYUDANTE para la realización de las funciones (4).

..... de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad) CL.GRAN VIA 00071, MADRID.

Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA :El contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto de los trabajadores(6) dentro de la actividad cíclica intermitente de (7)

La duración estimada de la actividad será de (8) La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de horas (9) y la distribución horaria estimada será

Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de HOSTELERÍA Y ACTIVIDADES TURISTICAS o acuerdo de empresa

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. SI No

TERCERA: La jornada de trabajo será:

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de CUARENTA horas semanales, prestadas de LUNES a DOMINGO , con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana, al mes, al año(11) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador tiempo completo comparable(11)

La distribución del tiempo de trabajo será de (12) conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13):

SI NO

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 21/04/2023 y se establece un período de prueba de (14) 45 DIAS.

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de S/CONVENIO euros brutos (15) que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16).

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17) 30 DIAS NATURALES

SÉPTIMA : En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de HOSTELERÍA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

OCTAVA : El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO

El/la trabajador/a :

Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de

Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo decon el número.....con fecha.....

El/la representante de la Empresa :

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña.....nacido elque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)

con la profesión deincluido en el grupo/laboral/nivel/profesionalde acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un.....(18) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha.....y hastael correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo decon el número.....y con fecha.....

NOVENA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@ , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

UNDÉCIMA:PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(4) Indicar profesión .Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y requiere la firma del correspondiente acuerdo
(6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos.Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
(8) Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.
(9) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o la del trabajador a tiempo completo.
(10) Indique la jornada del trabajador.
(11) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o , en su defecto, la jornada máxima legal
(12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo
(13) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(14) Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el período de prueba será de un año.
(15) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
(16) Salario base, complementos salariales, pluspes.
(17) Mínimo: 30 días naturales.
(18) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS pág 4
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD pág 5
- DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE pág 6
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO pág 7
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES pág 8
- DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN pág 9
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. pág 10
- DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN. pág 11
- DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO. pág 12
- DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. pág 13
- PROCEDENTE DE UN CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA DE ETT. pág 14
- PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE ETT. pág 15
- DE PERSONAS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. pág 16
- OTRAS SITUACIONES. pág 17
- CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.. pág 18

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora



SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)

CÓDIGO DE CONTRATO

<input checked="" type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO	1	0	0
<input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL	2	0	0
<input type="checkbox"/> FIJO DISCONTINUO	3	0	0

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En MADRID..... a 21..... de ABRIL..... de 20 23.....

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

CUZCO RESTAURACIÓN, S.L.
CIF: B 88600307
C/Gan Vía, 71
28013 MADRID

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA)



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	B88548136
-------------	-----------

D./DÑA. BOUTALLISS AZZIMOUNI, MOHAMMED	NIF/NIE 50649727R	EN CONCEPTO DE (1) ADMINISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA BARAKA SOUVENIRS, S.L.		DOMICILIO SOCIAL CL DE LA SILVINA 19 10 A
PAÍS ESPAÑA	Municipio 724 MADRID	C. POSTAL 28026

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	CÓD. PROV.	NÚMERO	DÍG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
0111	28	2509709	22	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	Municipio 724	MADRID (CAPITAL Y PROVINCIA)	28079
----------------	------------------	------------------------------	-------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA	NIF/NIE Y9131234H	FECHA DE NACIMIENTO 09/05/87	
Nº AFILIACIÓN S. S. 28 15893483 70	NIVEL FORMATIVO PRIMERA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	23	NACIONALIDAD PERU 604
Municipio del domicilio MADRID	PAÍS DOMICILIO ESPAÑA	724	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. _____ con NIF./NIE. _____, en calidad de (2) _____.

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) DEPENDIENTE, incluido en el grupo profesional de AYUDANTE VENDEDOR (GRUPO I, NIVEL B), para la realización de las funciones (4) DEPENDIENTE de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) ___, _____.

Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA: El contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto de los trabajadores (6) dentro de la actividad cíclica intermitente de (7) _____.

La duración estimada de la actividad será de (8) _____.

La jornada estimada dentro del período de actividad será de (9) horas y la distribución horaria será _____.

Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de COMERCIO VARIO o acuerdo de empresa.

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo SI NO

TERCERA: La jornada de trabajo será:

- A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de Lunes, a Domingo, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (10).
- A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de ___, horas al día, a la semana, al mes, al año (9) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (11).

La distribución del tiempo de trabajo será de (12) _____ conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13):

SÍ NO

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 26/05/22 y se establece un período de prueba de (14) 1 Mes.

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de Según Convenio Colectivo de Comercio Vario euros brutos (15) MENSUALES que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) Según Convenio Colectivo de Comercio Vario. (Con la inclusión mensual en nómina de la parte proporcional de las pagas extraordinarias).

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17) 31 días naturales.

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de la aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de COMERCIO VARIO.

OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: Sí NO

El/la trabajador/a:

- Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de _____
- Que tiene concertado /a con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de _____, con el número _____ con fecha _____

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la empresa, D./Dña. _____ nacido/a el _____, que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) _____, con la profesión de _____, incluido en el grupo/laboral/nivel/profesional _____, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un _____ (18), por acceder a la situación de jubilación parcial, regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha _____ y hasta _____ el correspondiente contrato de trabajó a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de _____ con el número _____ y con fecha _____.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que lo/a tenga a su cargo.
(3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(4) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente algunas de ellas.
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
(6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
(8) Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio.
(9) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
(10) Indíquese la jornada del trabajador.
(11) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
(12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
(13) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(14) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art. 4 de la ley 3/2012 el período de prueba será de un año.
(15) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
(16) Salario base, complementos salariales, pluspes.
(17) Mínimo: 30 días naturales.
(18) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%

Carolina



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | | |
|-------------------------------------|--|---------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS. | Pág. 4 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | Pág. 5 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE | Pág. 6 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | Pág. 7 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES. | Pág. 8 |
| <input type="checkbox"/> | DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN. | Pág. 9 |
| <input type="checkbox"/> | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, TERRORISMO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 10 |
| <input type="checkbox"/> | DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN. | Pág. 11 |
| <input type="checkbox"/> | DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO. | Pág. 12 |
| <input type="checkbox"/> | DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | Pág. 13 |
| <input type="checkbox"/> | PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT. | Pág. 14 |
| <input type="checkbox"/> | PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT. | Pág. 15 |
| <input type="checkbox"/> | DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | Pág. 16 |
| <input type="checkbox"/> | OTRAS SITUACIONES. | Pág. 17 |
| <input type="checkbox"/> | CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO. | Pág. 18 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Coronel H.



SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)

X	TIEMPO COMPLETO
	TIEMPO PARCIAL
	FIJO DISCONTINUO

CÓDIGO DE CONTRATO

1	0	0
2	0	0
3	0	0

Convenio f

CLÁUSULAS ADICIONALES

- Durante el periodo de prueba expresamente pactado en la cláusula tercera del contrato de trabajo, se considerará la admisión del trabajador/a hecha a título de prueba, pudiendo producirse la resolución de la relación laboral existente entre empresa y trabajador/a (aún estando éste/a en situación de I.L.T.) a instancia de cualquiera de las partes, sin necesidad de previo aviso, y sin derecho a indemnización alguna por ninguna de las partes.
- Para hacer efectiva la plena ocupación y pleno empleo del trabajador/a, se conviene la asignación de éste/a de cuantas tareas, funciones y cometidos que por la organización práctica del trabajo se demande y se le encomienden, quedando el/la trabajador/a obligado/a a realizarlos, así como la movilidad geográfica en cuanto a la prestación de sus servicios en cualquiera de los centros de trabajo que la empresa tenga o pudiere tener en un futuro. Así mismo, a los efectos de la distribución de la jornada de trabajo, el/la trabajador/a que suscribe el contrato de trabajo acuerda con la empresa la realización de cualquier tipo de horario, flexible, a turnos, en jornada continua o partida, siempre que lo demande las exigencias y eficacia del servicio, respetándose lo establecido en el art. 34 del ET. Todo lo anteriormente expuesto no supondrá modificación sustancial alguna ni en las condiciones de trabajo ni en las condiciones generales del contrato de trabajo.
- A la terminación del contrato de trabajo, finalizarán las relaciones laborales que el/la trabajador/a mantenía con la empresa, aunque se encuentre en situación de I.L.T.
- Una vez transcurrido el período de prueba, en caso de dimisión del trabajador/a deberá mediar por parte del mismo/a un preaviso escrito a la empresa de con al menos 15 días de antelación. En caso contrario, la empresa se reserva el derecho a descontar de la correspondiente liquidación el importe de un día de salario por cada día de retraso en el preaviso, con un máximo de quince días.
- El/la trabajador/a declara haber recibido todas las informaciones pertinentes en relación con los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores, así como de las medidas y actividades de protección y prevención en relación con su puesto trabajo, y de todas aquellas que afectan al conjunto de la Empresa. Así mismo, el/la trabajador/a declara que ha recibido toda la formación e información teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva, y ha sido formado/a de los dispositivos de seguridad y riesgos que conlleva su función y puesto de trabajo. También declara haber recibido de la Empresa todo el material de protección adecuado para el desempeño de sus funciones, y queda advertido/a de su uso obligatorio durante la realización del trabajo y su utilización correcta, manteniéndolo en todo momento en buen estado y conservación.
- El centro de trabajo podrá estar ubicado en la CL Arenal, 21, (MADRID), CL Gran Vía, 68 (MADRID), CL Montera, 15 (MADRID), y en Plaza Mayor, 24 (MADRID).
- Se acuerda el prorrata mensual en nómina de la parte proporcional de las pagas extraordinarias.
- Y en prueba de conformidad de cuanto queda expuesto, firman ambas partes el presente contrato.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID a 26 de MAYO de 2022

El/la Trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede



CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	Y1569685H
-------------	-----------

D/DÑA.	MARYNA LYSOV	NIF/NIE	Y1569685H	EN CONCEPTO (1)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL		TITULAR			
LYSOV, MARYNA		CR DE GANDIA 24					
PAÍS	ESPAÑA	7 2 4	Municipio	OLIVA	4 6 1 8 1	C. POSTAL	4 6 7 8 0

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

REGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
0 1 1 1	2 8	2337714	0 8		

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS	ESPAÑA	7 2 4	Municipio	MADRID	2 8 0 7 9
------	--------	-------	-----------	--------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D/DÑA.	ELISABETH QUEZADA SALDAÑA	NIF/NIE	Y9131234H	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	28 1589348370	NIVEL FORMATIVO	1ª ETAPA ESO CON TIT.GRADUADO O EQUI	09/05/1987
Municipio del domicilio	HUMANES DE MADRID	2 8 0 7 3	PAÍS DOMICILIO	ESPAÑA
			NACIONALIDAD	PERU
				6 0 4

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F/N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) CONTROLADOR....., incluido en el grupo profesional de..CONTROLADR....., para la realización de las funciones (4).CONTROLADR.....

.....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad)...Avenida PABLO NERUDA 91. MADRID MADRID.....

TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:(6)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a , con los descansos establecidos legal o convencionalmente(7).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana al mes, al año(6),siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (8)

La distribución del tiempo de trabajo será de (9).VIERNES: 19:00 A 21:00; SABADO Y DOMINGO : 17:00 A 21:00..... conforme a lo previsto en el convenio Colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias(10)SI NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 20/01/2023....., hasta 19/07/2023..... . Se establece un período de prueba de (11) VEINTIQUÉS DÍAS.....

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de ..S/CONVENIO.....euros brutos(12).Mensuales.....que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13).SALARIO BASE Y DEMAS COMPLEMENTOS.....

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14).**30 DIAS NATURALES POR AÑO TRABAJADO**

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006.

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de **ANIMACION SOCIOCULTU**.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de **MADRID-ATOCHA**, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA :PROTECCIÓN DE DATOS : Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales, o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- | | |
|---|--------|
| <input checked="" type="checkbox"/> POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN. | pág 4 |
| <input type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA | pág 5 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. | pág 6 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN. | pág 7 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. | pág 8 |
| <input type="checkbox"/> SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL . | pág 9 |
| <input type="checkbox"/> RELEVO. | pág 10 |
| <input type="checkbox"/> PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYE FOMENTO EMPLEO AGRARIO) | pág 11 |
| <input type="checkbox"/> DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS | pág 12 |
| <input type="checkbox"/> DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS . | pág 13 |
| <input type="checkbox"/> DE DEPORTISTAS PROFESIONALES. | pág 14 |
| <input type="checkbox"/> DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES | pág 15 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. | pág 16 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | pág 17 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. | pág 18 |
| <input type="checkbox"/> DE PERSONAL INVESTIGADOR | pág 19 |
| <input type="checkbox"/> DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. | pág 20 |
| <input type="checkbox"/> DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO) | pág 21 |
| <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES. | pág 22 |

Y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN

- INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4 | 0 | 2

TIEMPO PARCIAL

5 | 0 | 2

Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: AUMENTO ACTIVIDAD FIN DE SEMANA.....

.....

La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será SEIS MESES.....

.....

La conexión entre las circunstancias concretas que justifican este contrato y su duración es... REFUERZO DE FIN DE SEMANA POR.....

AUMENTO DE ACTIVIDAD LOS FINES DE SEMANA.....

SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4 | 0 | 2

TIEMPO PARCIAL

5 | 0 | 2

Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en

.....

cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 días en el año natural

CLÁUSULAS ADICIONALES

* En caso de cese voluntario deberá comunicarlo a la empresa con quince días de antelación. Por cada día de no preaviso se le descontará un día de salario.

* Las pagas extras se pagarán prorrataeas mes a mes

* Por necesidades de la empresa el horario de trabajo puede variar sin que ello suponga modificación sustancial de las condiciones de trabajo. A tal efecto se preavisará al trabajador con la antelación suficiente

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado exemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
EnOLIVA..... a16..... deEnero..... de 20 23.....

El/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

Firmado por LYSOV ---
MARYNA - ****9685* el día
17/01/2023 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)
<http://www.sepe.es>

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA

NIF/CIF: B72639669

EMPRESA		DIRECCIÓN			Nº INSCRIPCIÓN S.S.			
TRABAJADOR		CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD	D.N.I.			
Nº AFILIACIÓN S.S.	TARIFA	EPIC	SECCIÓN	NRO.	PERÍODO	TODAS		
28/15893483-70	9			000030	Mensual - 1 Marzo 2024 a 31 Marzo 2024	30		
CUANTIA	PRECIO		CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES		
30,00	32,47	1	*Salario Base		974,00			
30,00	5,05	2	*Plus Convenio		151,43			
30,00	2,71	301	*Diciembre		81,17			
30,00	2,71	302	*Junio		81,17			
			Cotización Contingencias Comunes(4.82%)			62,08		
			Cotización Formación Profesional(0.10%)			1,29		
			Cotización Desempleo(1.55%)			19,96		
			Tributación IRPF(1.06%)			13,65		
REM. TOTAL	P.P. EXTRAS	BASE C.G.	BASE AT.Y DES	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR		
1287,77		1287,77	1287,77	1287,77	1287,77	96,98		
FECHA	SELLO EMPRESA			RECIBI				
domingo, 31 de Marzo de 2024					Líquido a Percibir			
MADRID					1190,79			
BANCO:	HUMO 88 SL CIF B7263966:			*Percepciones Salariales sujetas a Cot S.S.				
CUENTA:	C/DE HERMOSILLA, 73, 28001 MADRID			-Percepciones no Salariales excluidas Cot S.S.				
	www.quierohumo.com			**Estos conceptos son informativos				
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LAS S.S. Y CONCEPTOS DE PEGADA. NO CONSIDERA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL I.R.P.F. Y ALQUILACIONES DE LA EMPRESA								
CONCEPTO			BASE	TÍPO	APORTACIÓN EMPRESA			
Contingencias Comunes								
Importe remuneración mensual	1287,77							
Importe prorrata pagas extraordinarias								
Base Incapacidad Temporal			Total	1287,77	24,18 %	311,37		
Contingencias Profesionales								
AT y EP				1287,77	1,50 %	19,31		
Desempleo				1287,77	5,50 %	70,83		
Formación Profesional				1287,77	0,60 %	7,73		
Fondo de garantía salarial				1287,77	0,20 %	2,58		
Base de cotización adicional por horas extraordinarias								
Base sujeta a retención I.R.P.F.				1287,77				

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA

NIF/CIF: B72639669

EMPRESA		DOMICILIO			Nº INSCRIPCIÓN S.S.					
HUMO 88, S.L.		CL PINTOR JUAN GRIS 5			28/2584641-70					
TRABAJADOR		CATEGORÍA		PUESTO DE TRABAJO		ANTIGÜEDAD	D.N.I.			
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA		CLASE C/AYUDANTE DE CAMARERO		AYUDANTE CAMARERO/A		01/09/2023	Y9131234H			
Nº AFILIACIÓN S.S.	TARIFA	CNAE	SECCIÓN	NRC.	PERÍODO	TOT.DÍAS				
28/15893483-70	9	5610		000030	Mensual - 1 Febrero 2024 a 29 Febrero 2024	30				
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO			DEVENGOS	DEDUCCIONES				
30,00	32,47	1	*Salario Base			974,00				
30,00	5,05		*Plus Convenio			151,43				
30,00	2,71		*Diciembre			81,17				
30,00	2,71		*Junio			81,17				
			Cotización Contingencias Comunes (4,82%)				62,08			
			Cotización Formación Profesional (0,10%)				1,29			
			Cotización Desempleo (1,55%)				19,96			
			Tributación IRPF (1,06%)				13,65			
REM. TOTAL	P.P. EXTRAS	BASE C.C.	BASE A.T. Y DES	BASE I.R.P.F.	T-DEVENGADO	T. A DEDUCIR				
1287,77		1287,77	1287,77	1287,77	1287,77	96,98				
FECHA	SELLO EMPRESA			RECIBI						
jueves, 29 de Febrero de 2024				Líquido a Percibir						
MADRID				1190,79						
BANCO:	HUMO 88 SL CIF B726			*Percepciones Salariales sujetas a Cot S.S.						
CUENTA:	-/DE HERMOSILLA 3, 28001			-Percepciones no Salariales excluidas Cot S.S.						
	WADW CHUFCOF URIO L...			**Estos conceptos son informativos						
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LAS S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN COMUNITARIA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA										
CONCEPTO				BASE	TÍPO	APORTACIÓN EMPRESA				
Contingencias Comunes										
Importe remuneración mensual	1287,77									
Importe prorrata pagas extraordinarias										
Base ERTE										
Base Incapacidad Temporal		Total		1287,77	24,18%	311,37				
Contingencias Profesionales										
AT y EP				1287,77	1,50%	19,31				
Desempleo				1287,77	5,50%	70,83				
Formación Profesional				1287,77	0,60%	7,73				
Fondo de garantía salarial				1287,77	0,20%	2,58				
Base de cotización adicional por horas extraordinarias				1287,77						
Base sujeta a retención I.R.P.F.				1287,77						

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA

NIF/CIF: B72639669

EMPRESA			DOMICILIO			Nº INSCRIPCIÓN S.S.	
HUMO 88, S.L.			CL PINTOR JUAN GRIS 5			28/2584641-70	
TRABAJADOR			CATEGORIA		PUESTO DE TRABAJO		ANTIGÜEDAD
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA			CLASE C/AYUDANTE DE CAMARERO		AYUDANTE CAMARERO/A		01/09/2023
Nº AFILIACIÓN S.S.	TARIFA	CNAE	SECCIÓN	NRO	PERÍODO		TOT.DÍAS
28/15893483-70	9	5610		000030	Mensual - 1 Enero 2024 a 31 Enero 2024		30
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO			DEVENGOS		DEDUCCIONES
30,00	32,47	*Salario Base			974,00		
30,00	5,05	*Plus Convenio			151,43		
30,00	2,71	301	*Diciembre			81,17	
30,00	2,71	302	*Junio			81,17	
30,00	5,00	10	*Anticipo			150,00	
			Cotización Contingencias Comunes (4,82%)			62,08	
			Cotización Formación Profesional (0,10%)			1,29	
			Cotización Desempleo (1,55%)			19,96	
			Tributación IRPF (1,06%)			13,65	
REM TOTAL	P.P. EXTRAS	BASE C.C.	BASE A.T. Y DES	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR	
1287,77		1287,77	1287,77	1287,77	1287,77	246,98	

FECHA

SELLO EMPRESA

RECIBI

miércoles, 31 de Enero de 2024

MADRID

Líquido a Percibir

1040,79

BANCO:
CUENTA:



*Percepciones Salariales sujetas a Cot S.S.
-Percepciones no Salariales excluidas Cot S.S
**Estos conceptos son informativos

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL I.R.P.F. Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA					
CONCEPTO	HUMO 88 S.L CIF B72639669 Avd HERMOSILLA 73, 28001 MADRID	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA	
Contingencias Comunes	www.querohumo.com 1287,77				
Importe remuneración mensual					
Importe prorrata pagas extraordinarias					
Base ERTE					
Base Incapacidad Temporal			Total	1287,77	24,18%
Contingencias Profesionales					
AT y EP				1287,77	1,50%
Desempleo				1287,77	5,50%
Formación Profesional				1287,77	0,60%
Fondo de garantía salarial				1287,77	0,20%
Base de cotización adicional por horas extraordinarias				1287,77	
Base sujeta a retención I.R.P.F.				1287,77	

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA

NIF/CIF: B72639669

EMPRESA		DOMICILIO			Nº INSCRIPCIÓN S.S.									
HUMO 88, S.L.		CL PINTOR JUAN GRIS 5			28/2584641-70									
TRABAJADOR		CATEGORÍA		PUESTO DE TRABAJO		ANTIGÜEDAD	B.N.I.							
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH C		AYUDANTE DE CAMARERO		AYUDANTE CAMARERO/A		01/09/2023	Y9131234H							
Nº AFILIACIÓN S.S	TARIFA	EPG.	SECCIÓN	NRC	PERÍODO	TOT.DÍAS								
28/15893483-70	9			000030	Mensual - 1 Diciembre 2023 a 31 Diciembre 2023	30								
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO				DEVENGADOS	DEDUCCIONES							
28,00	32,47	1	*Salario Base				909,07							
28,00	5,05	2	*Plus Convenio				141,33							
28,00	2,71	301	*Diciembre				75,76							
28,00	2,71	302	*Junio				75,76							
30,00	5,00	10	-Anticipo				150,00							
		455	Complemento I.T. Cotización Contingencias Comunes(4.80%) Cotización Formación Profesional(0.10%) Cotización Desempleo(1.55%) Enfermedad 11/12 a 13/12				85,85							
							61,82							
							1,29							
							19,96							
REM TOTAL	P.P. EXTRAS	BASE C.C.	BASE I.T.Y DES	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T.A DEDUCIR								
1201,92		1287,78	1287,78	1287,77	1287,77	233,07								
FECHA	SELLO EMPRESA			RECIBI										
domingo, 31 de Diciembre de 2023				Líquido a Percibir										
MADRID						1054,70								
BANCO:														
CUENTA:														
HUMO 88 SL CIF B72639669														
DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECHIQUERACION JUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCION DEL IRPF / AFORTACION DE LA EMPRESA www.quezada.com														
CONCEPTO				BASE	TIPO	AFORTACION EMPRESA								
Contingencias Comunes														
Importe remuneración mensual	1201,92													
Importe prorrata pagas extraordinarias														
Base Incapacidad Temporal	85,86	Total		1287,78	24,10 %	310,36								
Contingencias Profesionales														
AT y EP				1287,78	1,50 %	19,31								
Desempleo				1287,78	5,50 %	70,83								
Formación Profesional				1287,78	0,60 %	7,73								
Fondo de garantía salarial				1287,78	0,20 %	2,58								
Base de cotización adicional por horas extraordinarias														
Base sujeta a retención I.R.P.F.				1287,77										

*Percepciones Salariales sujetas a Cot S.S.
-Percepciones no Salariales excluidas Cot S.S
**Estos conceptos son informativos

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA

NIF/CIF: B72639669

EMPRESA		DOMICILIO				Nº INSCRIPCIÓN S.S.	
HUMO 88, S.L.		CL PINTOR JUAN GRIS 5				28/2584641-70	
TRABAJADOR		CATEGORIA		PUESTO DE TRABAJO		ANTIGUEDAD	D.N.I.
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH C		AYUDANTE DE CAMARERO		AYUDANTE CAMARERO/A		01/09/2023	Y9131234H
Nº AFILIACIÓN S.S	TARIFA	EPIG.	SECCIÓN	NRO.	PERÍODO		TOT DÍAS
28/15893483-70	9			000030	Mensual - 1 Noviembre 2023 a 30 Noviembre 2023		30
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO				DEVENGOS	DEDUCCIONES
30,00	32,47	1	*Salario Base				974,00
30,00	5,05	2	*Plus Convenio <i>hostelería</i>				151,43
30,00	2,71	301	*Diciembre				81,17
30,00	2,71	302	*Junio				81,17
30,00	3,33	10	-Anticipo "				100,00
			Cotización Contingencias Comunes(4.80%)				61,82
			Cotización Formación Profesional(0.10%)				1,29
			Cotización Desempleo(1.55%)				19,96
REM. TOTAL	P.P. EXTRAS	BASE C.C	BASE AT Y DES	BASE I.R.P.F	T DEVENGADO	T A DEDUCIR	
1287,77		1287,77	1287,77	1287,77	1287,77	1287,77	183,07

FECHA

SELLO EMPRESA

RECIBI

jueves, 30 de Noviembre de 2023

MADRID

Liquido a Precio:

1104,70

BANCO:
CUENTA:

HUMO 88 SL CIF B72639669
C/DE HERMOSILLA 73, 28001 MADRID
www.quierohumo.com

*Percepciones Salariales sujetas a Cot S.S.
-Percepciones no Salariales excluidas Cot S.S
**Estos conceptos son informativos

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL I.R.P.F Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
Contingencias Comunes			
Importe remuneración mensual	1287,77		
Importe prorrata pagas extraordinarias			
Base Incapacidad Temporal	Total	24,10 %	310,35
Contingencias Profesionales			
AT y EP	1287,77	1,50 %	19,31
Desempleo	1287,77	5,50 %	70,83
Formación Profesional	1287,77	0,60 %	7,73
Fondo de garantía salarial	1287,77	0,20 %	2,58
Base de cotización adicional por horas extraordinarias			
Base sujeta a retención I.R.P.F.	1287,77		

Aprobado

GRACIANDIA CURVELO, RAFELSON PEDRO

NIF/CIF: B72639669

EMPRESA			DOMICILIO			Nº INSCRIPCIÓN S.S.									
HUMO 88, S.L.			CL Hermosilla 73			28/2584641-70									
TRABAJADOR		CATEGORIA		PUESTO DE TRABAJO		ANTIGÜEDAD	D.N.I.								
GRACIANDIA CURVELO, RAFELSON		AYUDANTE DE CAMARERO		AYUDANTE CAMARERO/A		01/10/2023	Y9335581X								
Nº AFILIACIÓN S.S.	TARIFA	EPIG.	SECCIÓN	NRO.	PERÍODO		TOT.DIAS								
28/15920774-07	9			000035	Mensual - 1 Octubre 2023 a 31 Octubre 2023		30								
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO			DEVENGADOS	DEDUCCIONES									
30,00	16,23	1	*Salario Base			487,00									
30,00	2,52	2	*Plus Convenio			75,72									
30,00	1,35	301	*Diciembre			40,58									
30,00	1,35	302	*Junio Cotización Contingencias Comunes(4.80%) Cotización Formación Profesional(0.10%) Cotización Desempleo(1.55%) Enfermedad 27/10 a 27/10			40,58									
							31,90								
							0,66								
							10,30								
REM. TOTAL	P.P. EXTRAS	BASE C.C.	BASE AT.Y DES	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR									
643,88		664,65	664,65	643,88	643,88	42,86									
FECHA	SELLO EMPRESA			RECIBI											
martes, 31 de Octubre de 2023				Líquido a Percibir											
MADRID					601,02										
BANCO:															
CUENTA:															
POLLOS A LA BRASA & PARRILLAS															
YUMO 88 SL CIF B72639669 DE HUMO S.L. ALCALÁ DE HENARES (MADRID)															
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN AL I.R.P.F. Y RETENCIÓN DEL I.R.P.F. Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA															
CONCEPTO				BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA									
Contingencias Comunes															
Importe remuneración mensual	643,88														
Importe prorrata pagas extraordinarias															
Base Incapacidad Temporal	20,77	Total		664,65	24,10 %	160,19									
Contingencias Profesionales															
AT y EP				664,65	1,50 %	9,99									
Desempleo				664,65	5,50 %	36,56									
Formación Profesional				664,65	0,60 %	3,99									
Fondo de garantía salarial				664,65	0,20 %	1,33									
Base de cotización adicional por horas extraordinarias															
Base sujeta a retención I.R.P.F.				643,88											

*Percepciones Salariales sujetas a Cot S.S.
-Percepciones no Salariales excluidas Cot S.S
**Estos conceptos son informativos

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA

NIF/CIF: B72639669

EMPRESA		DOMICILIO			Nº INSCRIPCION S.S.		
HUMO 88, S.L.		CL Hermosilla 73			28/2584641-70		
TRABAJADOR		CATEGORIA		PUESTO DE TRABAJO		ANTIGÜEDAD	D.N.I.
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH C		AYUDANTE DE CAMARERO		AYUDANTE CAMARERO/A		01/09/2023	Y9131234H
Nº AFILIACIÓN S.S.	TARIFA	EPIC	SECCION	NPC	PERÍODO	TOT.DÍAS	
28/15893483-70	9			000030	Mensual - 1 Octubre 2023 a 31 Octubre 2023	30	
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO			DEVENGADOS	DEDUCCIONES	
30,00	16,23	1	*Salario Base			487,00	
30,00	2,52	2	*Plus Convenio			75,72	
30,00	1,35	301	*Diciembre			40,58	
30,00	1,35	302	*Junio Cotización Contingencias Comunes(4.80%) Cotización Formación Profesional(0.10%) Cotización Desempleo(1.55%)			40,58	
							30,90
							0,64
							9,98
REM.TOTAL	P.P. EXTRAS	BASE C.C.	BASE A.T.Y DES	BASE I.R.P.F	T.DEVENGADO	T.A DEDUCIR	
643,88		643,88	643,88	643,88	643,88	41,52	

FECHA
martes, 31 de Octubre de 2023
MADRID

SELLO EMPRESA



RECIPI

Líquido a Percibir

602,36

BANCO:
CUENTA:

*Percepciones Salariales sujetas a Cot S.S.
-Percepciones no Salariales excluidas Cot S.S
**Estos conceptos son informativos

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL I.R.P.F. Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
Contingencias Comunes Importe remuneración mensual Importe prorrata pagas extraordinarias Base Incapacidad Temporal	www.quierohumo.com 643,88 643,88 Total	24,10 %	155,18
Contingencias Profesionales AT y EP Desempleo Formación Profesional Fondo de garantía salarial	643,88 643,88 643,88 643,88	1,50 % 5,50 % 0,60 % 0,20 %	9,66 35,41 3,86 1,29
Base de cotización adicional por horas extraordinarias Base sujeta a retención I.R.P.F.	643,88		

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA
 CL CARABELOS 61 3 D
 28041 MADRID
 MADRID

NIF. B88014410

2150

EMPRESA				DOMICILIO			Nº INS. S.S.	
FROM MADRID WITH LOVE				CL ARENAL, 21			28/2351425-42	
TRABAJADORA/A				CATEGORIA	NºMATRIC	ANTIGUEDAD	D.N.I.	
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CA				AYUDANTE V		26 MAY 22	Y9131234H	
Nº AFILIACION. S.S.	TARIFA	COD.CT	SECCION	NRO.	PERIODO			TOT. DIAS
28/15893483-70	9	100		10008	MENS	01 NOV 22 a 11 NOV 22		11
CUANTIA	PRECIO			CONCEPTO	DEVENGOS		DEDUCCIONES	
11,00	33,283	1	*Salario Base		366,11			
		34	*Prorrateo p.ex.Navidad		30,51			
		36	*Prorrateo p.ex.verano		30,51			
11,00	2,493	398	*Plus Transporte		27,42		21,36	
		995	COTIZACION CONT.COMU 4,70				0,45	
		996	COTIZACION FORMACION 0,10				7,05	
		997	COTIZACION DESEMPELLO 1,55					
REM. TOTAL	P.P.EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR		
454,55		454,55	454,55	454,55	454,55	454,55	28,86	

* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.

- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

FECHA 30 NOVIEMBRE 2022 MADRID	SELLO EMPRESA  CIF: B88014410	RECIBI
IBAN: SWIFT/BIC:	LIQUIDO A PERCIBIR 425,69	
	COSTE EMPRESA: 597,97	

DETERMINACIÓN DE LAS B. DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA				
CONCEPTO		BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESARIAL
1. Contingencias comunes.....	AT y EP.....	454,55	23,60	107,27
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta	Desempleo.....	454,55	1,65	7,50
	Formación Profesional.....	454,55	5,50	25,00
	Fondo Garantía Salarial.....	454,55	0,60	2,73
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....		454,55	0,20	0,91

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA
 CL CARABELOS
 28041 MADRID
 MADRID

61 3 D

NIF. B88014410

2150

EMPRESA				DOMICILIO			Nº INS. S.S.	
FROM MADRID WITH LOVE				CL ARENAL, 21			28/2351425-42	
TRABAJADORA				CATEGORIA	Nº MATRIC	ANTIGUEDAD	D.N.I.	
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CA				AYUDANTE V		26 MAY 22	Y9131234H	
Nº AFILIACION. S.S.	TARIFA	COD.CT	SECCION	NRO.	PERIODO			TOT. DIAS
28/15893483-70	9	100		10008	FINIQUITO			
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO				DEVENGOS	DEDUCCIONES	
7,00 16,50	39,990 41,323	199 599 995 996	Parte Proporcional Vacaciones Indemnización COTIZACION CONT.COMU 4,70 COTIZACION FORMACION 1,65				279,93 681,83	13,16 4,62
REM. TOTAL	P.P.EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR		
279,93		279,93	279,93	961,76	961,76	17,78		

* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.

- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

FECHA 30 NOVIEMBRE 2022 MADRID	SELLO EMPRESA  CIF: B88014410	RECIBI
IBAN: SWIFT/BIC:	CL Arenal, 21 - 28013 MADRID	LIQUIDO A PERCIBIR 943,98
		COSTE EMPRESA: 1.050,08

DETERMINACIÓN DE LAS B. DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA				
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESARIAL	
1. Contingencias comunes.....	279,93	23,60	66,06	
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta AT y EP.....	279,93	1,65	4,62	
Desempleo.....	279,93	5,50	15,40	
Formación Profesional.....	279,93	0,60	1,68	
Fondo Garantía Salarial.....	279,93	0,20	0,56	
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....				

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA
 CL CARABELOS 61
 28041 MADRID 3 D
 MADRID

NIF. B88014410

2150

EMPRESA			DOMICILIO			Nº INS. S.S.	
FROM MADRID WITH LOVE			CL ARENAL, 21			28/2351425-42	
TRABAJADORA			CATEGORIA		Nº MATRIC	ANTIGUEDAD	D.N.I.
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CA			AYUDANTE V		26 MAY 22	Y9131234H	
Nº AFILIACION. S.S.	TARIFA	COD.CT	SECCION	NRO.	PERIODO		TOT. DIAS
28/15893483-70	9	100		10008	MENS 05 OCT 22 a 31 OCT 22		27
CUANTIA	PRECIO		CONCEPTO			DEVENGOS	DEDUCCIONES
27,00	33,283	1	*Salario Base			898,64	
		34	*Prorratoe p.ex. Navidad			74,89	
		36	*Prorratoe p.ex. verano			74,89	
27,00	2,493	398	*Plus Transporte			67,31	
		995	COTIZACION CONT.COMU 4,70				52,44
		996	COTIZACION FORMACION 0,10				1,12
		997	COTIZACION DESEMPLERO 1,55				17,29
REM. TOTAL	P.P.EXTRAS		BASE S.S.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR
1.115,73			1.115,73	1.115,73	1.115,73	1.115,73	70,85

* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.

- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

FECHA 31 OCTUBRE 2022 MADRID	SELLO EMPRESA <i>QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CA</i>	RECIBI <i>QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CA</i>
FROM MADRID WHITH LOVE, S.L. CIF: B88014410 C/ Arenal, 21 - 28013 MADRID		LÍQUIDO A PERCIBIR 1.044,88
IBAN: SWIFT/BIC:	COSTE EMPRESA: 1.467,74	

DETERMINACIÓN DE LAS B. DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA				
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESARIAL	
1. Contingencias comunes.....	1.115,73	23,60	263,31	
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta AT y EP.....	1.115,73	1,65	18,41	
Desempleo.....	1.115,73	5,50	61,37	
Formación Profesional.....	1.115,73	0,60	6,69	
Fondo Garantía Salarial.....	1.115,73	0,20	2,23	
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....				

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA
 CL CARABELOS 61 3 D
 28041 MADRID
 MADRID

NIF. B88548136

2145

EMPRESA			DOMICILIO			Nº INS. S.S.	
BARAKA SOUVENIRS, S.L.			CL DE LA SILVINA, 19, 10 A			28/2509709-22	
TRABAJADORA			CATEGORIA		Nº MATRIC	ANTIGUEDAD	D.N.I.
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CA			AYUDANTE V		10	26 MAY 22	Y9131234H
Nº AFILIACION. S.S.	TARIFA	COD.GT	SECCION	NRO.	PERIODO		TOT. DIAS
28/15893483-70	9	100		30010	MENS	01 OCT 22 a 04 OCT 22	4
CUANTIA	PRECIO			CONCEPTO	DEVENGOS	DEDUCCIONES	
4,00	33,283	1		*Salario Base	133,13		
		34		*Prorratoe p.ex.Navidad	11,09		
		36		*Prorratoe p.ex.verano	11,09		
4,00	2,493	398		*Plus Transporte	9,97		
		995		COTIZACION CONT.COMU 4,70		7,77	
		996		COTIZACION FORMACION 0,10		0,17	
		997		COTIZACION DESEMPLEO 1,55		2,56	
REM. TOTAL	P.P.EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR	
165,28		165,28	165,28	165,28	165,28	10,50	

* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.

- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

FECHA 7 OCTUBRE MADRID	SELLO EMPRESA 2022	RECIBI <i>Carola</i>	LIQUIDO A PERCIBIR 154,78
IBAN: SWIFT/BIC:	CIF: B88548136 C/d la Silvina Nº19 10 A 28041 MADRID	COSTE EMPRESA: 217,42	

DETERMINACIÓN DE LAS B. DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA				
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESARIAL	
1. Contingencias comunes.....	165,28	23,60	39,01	
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta AT y EP.....	165,28	1,65	2,73	
Desempleo.....	165,28	5,50	9,09	
Formación Profesional.....	165,28	0,60	0,99	
Fondo Garantía Salarial.....	165,28	0,20	0,33	
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....				

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA
 CL CARABELOS 61 3 D
 28041 MADRID
 MADRID

NIF. B88548136

2145

EMPRESA				DOMICILIO				Nº INS. S.S.			
BARAKA SOUVENIRS, S.L.				CL DE LA SILVINA, 19, 10 A				28/2509709-22			
TRABAJADORA				CATEGORIA	Nº MATRIC	ANTIGUEDAD	D.N.I.				
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CA				AYUDANTE V	10	26 MAY 22	Y9131234H				
Nº AFILIACION. S.S.	TARIFA	COD.CT	SECCION	NRO.	PERIODO				TOT. DIAS		
28/15893483-70	9	100		30010	MENS	01 SEP 22	a	30 SEP 22	30		
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO				DEVENGOS	DEDUCCIONES				
19,00	33,283	1	*Salario Base				632,38				
		34	*Prorratoe p.ex.Navidad				52,70				
		36	*Prorratoe p.ex.verano				52,70				
19,00	2,493	398	*Plus Transporte				47,37				
8,00	24,790	450	-Prest. Enfermedad Cargo Empres				198,32				
		455	-Complemento I.T.				256,21				
		995	COTIZACION CONT.COMU 4,70								
		996	COTIZACION FORMACION 0,10					58,26			
		997	COTIZACION DESEMPLEO 1,55					1,24			
			Enfermedad 02/09 al 12/09					19,21			
REM. TOTAL	P.P.EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR					
785,15		1.239,67	1.239,67	1.239,68	1.239,68	78,71					

* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.

- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

FECHA	SELLO EMPRESA	RECIPI	LIQUIDO A PERCIBIR
30 SEPTIEMBRE 2022			1.160,97
MADRID			

IBAN:
 SWIFT/BIC:

COSTE EMPRESA: 1.630,80

DETERMINACIÓN DE LAS B. DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESARIAL
1. Contingencias comunes.....	1.239,67	23,60	292,56
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta AT y EP.....	1.239,67	1,65	20,46
Desempleo.....	1.239,67	5,50	68,18
Formación Profesional.....	1.239,67	0,60	7,44
Fondo Garantía Salarial.....	1.239,67	0,20	2,48
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....			

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA
 CL CARABELOS 61 3 D
 28041 MADRID
 MADRID

NIF. B88548136

2145

EMPRESA			DOMICILIO			Nº INS. S.S.
BARAKA SOUVENIRS, S.L.			CL DE LA SILVINA, 19, 10 A			28/2509709-22
TRABAJADORA			CATEGORIA	Nº MATRIC	ANTIGUEDAD	D.N.I.
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CA			AYUDANTE V	10	26 MAY 22	Y9131234H
Nº AFILIACION. S.S.	TARIFA COD.CT	SECCION	NRO.	PERIODO		TOT. DIAS
28/15893483-70	9	100	30010	MENS 01 AGO 22 a 31 AGO 22		30
CUANTIA	PRECIO		CONCEPTO	DEVENGOS	DEDUCCIONES	
30,00	33,283	1	*Salario Base	998,49		
		34	*Prorratoe p.ex.Navidad	83,21		
		36	*Prorratoe p.ex.verano	83,21		
30,00	2,493	398	*Plus Transporte	74,79		
		995	COTIZACION CONT.COMU 4,70		58,27	
		996	COTIZACION FORMACION 0,10		1,24	
		997	COTIZACION DESEMPLEO 1,55		19,22	
REM. TOTAL	P.P.EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR
1.239,70		1.239,70	1.239,70	1.239,70	1.239,70	78,73

* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.

- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

FECHA 31 AGOSTO 2022 MADRID	SELLO EMPRESA	RECIBI	LIQUIDO A PERCIBIR 1.160,97
IBAN: SWIFT/BIC:		COSTE EMPRESA: 1.630,83	

DETERMINACIÓN DE LAS B. DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA				
	CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESARIAL
1. Contingencias comunes.....		1.239,70	23,60	292,57
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta	AT y EP..... Desempleo..... Formación Profesional..... Fondo Garantía Salarial.....	1.239,70 1.239,70 1.239,70 1.239,70	1,65 5,50 0,60 0,20	20,46 68,18 7,44 2,48
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....				

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA
 CL CARABELOS 61 3 D
 28041 MADRID
 MADRID

NIF. B88548136

2145

EMPRESA			DOMICILIO			Nº INS. S.S.	
BARAKA SOUVENIRS, S.L.			CL DE LA SILVINA, 19, 10 A			28/2509709-22	
TRABAJADORA			CATEGORIA	Nº MATRIC	ANTIGUEDAD	D.N.I.	
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CA			AYUDANTE V	10	26 MAY 22	Y9131234H	
Nº AFILIACION. S.S.	TARIFA	COD.CT	SECCION	NRO.	PERIODO		TOT. DIAS
28/15893483-70	9	100		30010	MENS	01 JUL 22 a 31 JUL 22	30
CUANTIA	PRECIO			CONCEPTO	DEVENGOS		DEDUCCIONES
30,00	33,283	1	*Salario Base		998,49		
		34	*Prorratoe p.ex. Navidad		83,21		
		36	*Prorratoe p.ex.verano		83,21		
30,00	2,493	398	*Plus Transporte		74,79		
		995	COTIZACION CONT.COMU 4,70		58,27		
		996	COTIZACION FORMACION 0,10		1,24		
		997	COTIZACION DESEMPLEO 1,55		19,22		
REM. TOTAL	P.P.EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR	
1.239,70		1.239,70	1.239,70	1.239,70	1.239,70	78,73	

* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.

- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

FECHA	SELLO EMPRESA	RECIPI	LIQUIDO A PERCIBIR
31 JULIO 2022 MADRID			1.160,97
IBAN: SWIFT/BIC:		COSTE EMPRESA:	1.630,83

DETERMINACIÓN DE LAS B. DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESARIAL
1. Contingencias comunes.....	1.239,70	23,60	292,57
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta	AT y EP..... Desempleo..... Formación Profesional..... Fondo Garantía Salarial.....	1,65 5,50 0,60 0,20	20,46 68,18 7,44 2,48
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....			

Montera 43

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA
 CL CARABELOS 61 3 D
 28041 MADRID
 MADRID

NIF. B88548136

2145

EMPRESA				DOMICILIO			Nº INS. S.S.
TRABAJADORA				CATEGORIA	Nº MATRIC	ANTIGUEDAD	D.N.I.
Nº AFILIACION. S.S.	TARIFA	COD.CT	SECCION	NRO.	PERIODO		TOT. DIAS
28/15893483-70	9	100		30010	MENS 01 JUN 22 a 30 JUN 22		30
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO			DEVENGOS	DEDUCCIONES	
30,00	33,283	1	*Salario Base		998,49		
		34	*Prorratoe p.ex. Navidad		83,21		
		36	*Prorratoe p.ex.verano		83,21		
30,00	2,493	398	*Plus Transporte		74,79		
		995	COTIZACION CONT.COMU 4,70			58,27	
		996	COTIZACION FORMACION 0,10			1,24	
		997	COTIZACION DESEMPLIO 1,55			19,22	
REM. TOTAL	P.P.EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DES.	BASE IRPF.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR	
1.239,70		1.239,70	1.239,70	1.239,70	1.239,70	78,73	

* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.

- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

FECHA	SELLO EMPRESA	RECIBI	LIQUIDO A PERCIBIR
30 JUNIO 2022 MADRID			1.160,97

IBAN:
SWIFT/BIC: COSTE EMPRESA: 1.630,83

DETERMINACIÓN DE LAS B. DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESARIAL
1. Contingencias comunes.....	1.239,70	23,60	292,57
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta AT y EP.....	1.239,70	1,65	20,46
Desempleo.....	1.239,70	5,50	68,18
Formación Profesional.....	1.239,70	0,60	7,44
Fondo Garantía Salarial.....	1.239,70	0,20	2,48
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....			

Carolas

QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA
 CL CARABELOS
 28041 MADRID
 MADRID

61 3 D

NIF. B88548136

2145

EMPRESA		DOMICILIO		Nº NS. S.S.	
BARAKA SOUVENIRS, S.L.		CL DE LA SILVINA, 19, 10 A		28/2509709-22	
TRABAJADOR/A		CATEGORÍA	Nº MATRIC	ANTIGUEDAD	D.N.I.
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CA		AYUDANTE V	10	26 MAY 22	Y9131234H
Nº AFILIACIÓN S.S.	TARIFA COD.CT	SECCION	NRO.	PERÍODO	TOT. DIAS
28/15893483-70	9 100		30010	MENS 26 MAY 22 a 31 MAY 22	6
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO			DEVENGOS
6,00	33,283	1 *Salario Base 34 36 398 995 996 997	*Prorratoe p.ex.Navidad *Prorratoe p.ex.verano *Plus Transporte COTIZACION CONT.COMU 4,70 COTIZACION FORMACION 0,10 COTIZACION DESEMPLERO 1,55	199,70 16,64 16,64 14,96	
6,00	2,493				11,65 0,25 3,84
REM. TOTAL	P.P. EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO T. A DEDUCIR
247,94		247,94	247,94	247,94	247,94 15,74

* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.

- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

FECHA 7 JUNIO MADRID	SELLO EMPRESA	RECIPI
LIQUIDO A PERCIBIR 232,20		
IBAN: SWIFT/BIC:	COSTE EMPRESA: 326,19	

DETERMINACIÓN DE LAS B. DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESARIAL
1. Contingencias comunes.....	247,94	23,60	58,51
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta AT y EP.....	247,94	1,65	4,10
Desempleo.....	247,94	5,50	13,64
Formación Profesional.....	247,94	0,60	1,49
Fondo Garantía Salarial.....	247,94	0,20	0,50
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....			

Carabélos

EMPRESA (razón social)	C.I.F.	Nº CTA.COTIZ.S.S
LYSOV, MARYNA	Y1569685H	28 233771408
DOMICILIO	POBLACION	
CR\DE GANDIA 24	OLIVA	

332

TRABAJADOR (nombre)	D.N.I.	Nº AFILIACION S.S.		
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA	Y9131234H	28 1589348370		
F.ALTA	ANTIGU.	CATEGORIA		
02-06-23	02-06-23	PTO.TRABAJO	SECCION	CONT.
		CONTROLADORA	CONTROLADOR	502

4

PERIODO DEVENGADO		F.COBRO	DIAS	
Del 02 de 06 al 30 de 06 de 2023		30-06-2023	29	

CUANTIA	PRECIO	PERCEPCIONES SUJETAS A COTIZ. AL R.G.S.S.			DEVENGO	DEDUCCION
		1	2	CONCEPTO		
29,00	15,6272	1		SALARIO BASE	453,19	
29,00	0,6000	1		ACTIVIDAD	17,40	
		1		P.P. EXTRAS	75,53	
		2		DTO. CONT. COMUNES 4,80%		27,32
		2		DTO. BASE ACCIDENTE 1,70%		9,68
		2		RETENCION IRPF 2,00%		10,92

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION AL REG.GEN.DE LA SEG.SOC.					TOTAL DEVENGO	TOTAL DEDU.
BASE TOTAL DE COTIZACION	DESC. BASE GRU	IMPORTE	%	APOR. TRAB.	546,12	47,92
REMUN.TOTAL	REG.GRAL.	8	569,25	4,80	27,32	
PROR.PAG.EX	DESEMPLEO-P.P.		569,25	1,70	9,68	
TOTAL	HORAS EXTRAS					498,20

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA				
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA	
CONTINGENCIAS COMUNES IMPORTE REMUNERACIÓN MENSUAL	546,12			
IMPORTE PRORRATA PAGAS EXTRAORDINARIAS				
TOTAL	569,25	24,10	137,19	
AT Y EP	569,25	3,00	17,08	
DESEMPLEO		6,70	38,14	
FORMACIÓN PROFESIONAL		0,60	3,42	
FONDO GARANTÍA SALARIAL		0,20	1,14	
COTIZACIÓN ADICIONAL HORAS EXTRAORDINARIAS				
BONIFICACIONES / REDUCCIONES				
BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF	546,12			

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

RECIBI. (Firma del percepto)

Firmado por LYSOV ---
MARYNA - ****9685* el día



EMPRESA (razón social)	C.I.F.	NºCTA.COTIZ.S.S.
LYSOV, MARYNA	Y1569685H	28 233771408
DOMICILIO	POBLACION	
CR\DE GANDIA 24	OLIVA	

332

TRABAJADOR (nombre)	D.N.I.	NºAFILIACION S.S.
QUEZADA SALDAÑA, ELISABETH CAROLINA	Y9131234H	28 1589348370
F.ALTA ANTIGU. CATEGORIA	PTO.TRABAJO	SECCION
02-06-23 02-06-23 CONTROLADR	CONTROLADOR	CONT. 502

4

PERIODO DEVENGADO		F.COBRO	DIAS
Del 01 de 07 al 31 de 07 de 2023		31-07-2023	30

CUANTIA	PRECIO	1 2 PERCEPCIONES SUJETAS A COTIZ.AL R.G.S.S. PERCEPCIONES EXCLUIDAS DE COT.AL R.G.S.S. CONCEPTO	DEVENGO	DEDUCCION
30,00	7,3795	1 SALARIO BASE	221,38	
30,00	0,6000	1 ACTIVIDAD	18,00	
		1 P.P. EXTRAS	36,90	
		2 DTO. CONT. COMUNES 4,80%		13,26
		2 DTO.BASE ACCIDENTE 1,70%		4,70
		2 RETENCION IRPF 2,00%		5,53

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION AL REG.GEN.DE LA SEG.SOC.					TOTAL DEVENGO	TOTAL DEDU.
BASE TOTAL DE COTIZACION	DESG.BASES:GRU	IMPORTE	%	APOR.TRAB.	276,28	23,49
REMUN.TOTAL	REG.GRAL.	8	276,28	4,80	13,26	
PROR.PAG.EX	DESEMPLEO-F.P.	276,28	1,70	4,70		LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR
TOTAL	276,28	HORAS EXTRAS			276,28	252,79

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA				
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA	
CONTINGENCIAS COMUNES IMPORTE REMUNERACIÓN MENSUAL	276,28			
IMPORTE PRORRATA PAGAS EXTRAORDINARIAS				
TOTAL	276,28	24,10	66,58	
AT Y EP	276,28	3,00	8,29	
DESEMPLEO		6,70	18,51	
FORMACIÓN PROFESIONAL		0,60	1,66	
FONDO GARANTÍA SALARIAL		0,20	0,55	
COTIZACIÓN ADICIONAL HORAS EXTRAORDINARIAS				
BONIFICACIONES / REDUCCIONES				
BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF	276,28			

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA
 Firmado por LYSOV --- MARYNA - RECIBI. (Firma del perceptor)
 ****9685* el día 04/08/2023 con
 un certificado emitido por AC
 FNMT Usuarios

**Empresa: CUZCO RESTAURACION SL
Domicilio: GRAN VIA 00071
CIF: B86600897
Código de Cuenta de Cotización a la
Seguridad Social: 28203963106**

Trabajador: **QUEZADA SALDAÑA ELISABETH C.**

NIF: Y9131234H

Número empleado:

Número de afiliación a la Seguridad Social: **281589348370**

Grupo profesional: **AYUD CAMARERA**

Grupo de Cotización: 09

Fecha de antigüedad: 21/04/23

Periodo de liquidación: del **21** de **Abril**

al 30 de Abril

de 2023 Total días [10]

J. DEVENGOS

Firma y sello de la empresa

SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE DE LA EMPRESA		BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
.....	375,15			
.....	54,11			
.....		429,26	24,10	103,45
.....		429,26	1,50	6,43
.....		429,26	5,50	23,61
onal		429,26	0,60	2,58
alarial		429,26	0,20	0,86
Total coste:		512,08	Total:	136,93

S^a.D^a.
QUEZADA SALDAÑA ELISABETH C
CARABELOS 61
28041.-MADRID



Número de contrato: ES14 0049 0566 11 2010583601

ENTRE Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco) y Dña. ELIZABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA (Titular/es).

Nº de cuenta (IBAN): ES14 0049 0566 11 2010583601

Forma de disposición: UNIPERSONAL

Moneda: EUR

CUENTA SANTANDER CONDICIONES PARTICULARES

► REMUNERACIÓN DE LA CUENTA

Esta cuenta no está remunerada.

► COMISIONES DE LA CUENTA

- Comisión de mantenimiento de la cuenta: *20,00 euros mensuales.
- Comisión de administración de la cuenta: *0,00 euros.

► BENEFICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA SANTANDER

El titular o los titulares de esta cuenta pertenecerán al programa "Santander", que contempla, entre otros beneficios, la posibilidad de obtener una reducción o incluso la exención de la comisión de mantenimiento de la cuenta cumpliendo ciertos requisitos o condiciones, consistentes en la contratación y mantenimiento de ciertos productos o servicios del Banco o comercializados por el Banco. Se pueden consultar las bases de este programa en la web: www.bancosantander.es.

► LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA

Periodicidad de la liquidación de la cuenta: mensual, el mismo día de la fecha de la firma del presente contrato. Si el día de liquidación es inhábil, la liquidación se realizará el día hábil inmediatamente anterior. Si en el mes que corresponda no hubiera día equivalente, la liquidación se practicará el último día del mes.

► DESCUBIERTOS TÁCITOS EN CUENTA

Los descubiertos tácitos que el Banco autorice deberán ser pagados por el titular sin necesidad de previo requerimiento.

Los saldos deudores de la cuenta devengarán diariamente intereses a favor del Banco.

El tipo de interés nominal anual será el publicado en cada momento por el Banco para descubiertos tácitos sujetos a la Ley de contratos de crédito al consumo. El tipo de referencia para la determinación del tipo aplicable a los descubiertos tácitos es el interés legal del dinero. A esta fecha es el *7,83% (TAE *8,12%).

El tipo de interés aplicado no podrá dar lugar a una TAE superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

Doc. iden. extranj. - Y9131234H ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA

Dirección: Calle CARABELOS, Bloque: 61, Piso: 3, Puerta: A D

Madrid 28041 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 624450283

Correo electrónico: aboga46167@gmail.com

Datos del representante:

NIF - 50824186M MARIA LUZ GARCIA PEREZ

Dirección: Calle AGUSTIN DE FOXÁ, Bloque: 19, Piso: BJ, Puerta: A

Madrid 28036 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 699647752

Número de registro: REGAGE22e00032013531

Fecha y hora de presentación: 25/07/2022 00:04:14

Fecha y hora de registro: 25/07/2022 00:04:14

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E00003801 - Ministerio del Interior

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: EXPEDIENTE: 212811261300/0 - DENEGACION DERECHO ASILO Y PROTECCION SUBSIDIARIA

Expone: QUE INTERPONE RECURSO POSTESTATIVO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION DE 16/06/2022, NOTIFICADA POR EDICTO DEL 15/07/2022, POR ERRONEA E ILEGAL, SIRVIENDOSE ANULARLA.

Solicita: QUE ADMITA Y, PREVIAMENTE A SU ESTIMACIÓN, SEA RECONOCIDA LA MEDIDA CUATELAR URGENTE DE SUSPENSION, CON RECONOCIMIENTO DEL DERECHOS A RESIDIR Y TRABAJAR QUE ASISTE A LA SOLICITANTE.

Documentos anexados:

NOTIFICACION EDICTAL - 2 BOE Publicacion_ ELIZABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA.pdf (Huella digital: 9e3b726df99c27372b54269510225e822a7ac9b8) RESOLUCION ADMINISTRATIVA - 1 Resolucion_ ELIZABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA.pdf (Huella digital: a881ed1aad00cbd897b9b51aea6ec5c8ac81d3bf) CONTRATO DE TRABAJO Y NOMINAS - 3 Medios economicos_ ELIZABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA.pdf (Huella digital: d62d1c72d51fd3d18d4a9ef9c68e1bdcb484a152) ESCRITO DE RECURSO ORDINARIO - 0 Recurso_ ELSABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA.pdf (Huella digital: 7688cf9f4fc3d3008b386a6fce135e5e890d8fa)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro Auxiliar de la Cons. de Economía, Hacienda y Empleo (V.Lusitana) O00000942

Fecha y hora de presentación: 24-08-2023 12:05:44 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 24-08-2023 12:11:41 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE23e00056815442

Interesado

Documento de identificación de extranjeros:	Y9131234H	Código postal:
D./Dña.:	ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA	País:
Dirección:		D.E.H.:
Municipio:		Teléfono: 624450283
Provincia:		Correo electrónico:
Canal Notif.:		

Información del registro

Resumen/asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO

Unidad de tramitación de destino: S.G. de Protección Internacional EA0019195

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ELISABETH24082023121001.pdf	172.66 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-de5bd818e54f5021b339ba0d55993e07			
Enlace de descarga:	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro Auxiliar de la Cons. de Economía, Hacienda y Empleo (V.Lusitana)**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-3959665a6830ee7c753a07ec71e6e932406ec3758385a7411681b3052
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro Auxiliar de la Cons. de Economía, Hacienda y Empleo (V.Lusitana) 000000942

Fecha y hora de presentación: 24-08-2023 13:51:13 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 24-08-2023 13:56:57 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE23e00056853147

Interesado

Otros de persona física:	Y9131234H	Código postal:	28041
D./Dña.:	ELIZABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA	País:	España
Dirección:	C/ ANTEQUERA Nº 1, 3º B	D.E.H.:	
Municipio:	Madrid	Teléfono:	624450283
Provincia:	Madrid	Correo electrónico:	
Canal Notif.:	Dirección postal		

Información del registro

Resumen/asunto: COMUNICA NUEVO DOMICILIO.

Unidad de tramitación de destino: S.G. de Protección Internacional EA0019195

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
QUEZADA_SALDANA001.pdf	2.2 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-a429d830e2c6ee121ab5f21a03ad60f1		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro Auxiliar de la Cons. de Economía, Hacienda y Empleo (V.Lusitana)**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-2c263350693171547f666c07a75795a3b5278e636d59f625c68556b67d8

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

COPIA



MINISTERIO
DEL INTERIOR

COMISIÓN INTERMINISTERIAL
DE ASILO Y REFUGIO

Expediente: 212811261300/0
NIE: Y-9131234H

Vista la propuesta elevada por la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio sobre la solicitud de protección internacional, formulada para **ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA**, nacional de Perú, al amparo de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La persona solicitante Dña. Rosa María Giles Quispe formalizó su petición de protección internacional en la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Madrid, en fecha 28 de diciembre de 2021, tras su llegada a España el día 28 de octubre de 2021

La petición fue admitida a trámite y se instruye por el procedimiento ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

SEGUNDO. La solicitante basa su petición de protección internacional por cuestiones relacionadas con la delincuencia común.

Según su relato inicial y las alegaciones presentadas por la solicitante, ésta expone que vivía en Lima en el asentamiento humano de Villa los Reyes, el Zapallal en el distrito de Ventanilla. Que es un barrio muy peligroso.

Que el motivo para marcharse de Perú es que a principios de 2019 fue atracada por un grupo de pandilleros cuando venía del trabajo. Que la golpearon y robaron e intentaron sobrepasarse con ella. Que no interpuso denuncia ante la policía porque según expone muchos de ellos trabajan para las mencionadas pandillas.

Que dichas amenazas fueron constantes e iban aumentando cada vez más. Que de adolescente sufrió un episodio de abuso sexual y que no fue capaz de denunciar el cual la dejó profundamente marcada

Que por la inseguridad de su país y por no confiar en la policía pide asilo en España.

TERCERO. En el expediente consta la siguiente documentación:

Original del pasaporte de la República de Perú correspondiente al solicitante



MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISIÓN INTERMINISTERIAL
DE ASILO Y REFUGIO



Código Seguro de Verificación (CSV) según Art. 21, RD 203/2021. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/mis-tramites/verificacion-de-documentos/> Fecha: 16-06-2022
- Firmado por: Isabel Goicoechea Aranguren Cargo: Subsecretario del Interior

expedido el 19 de junio de 2021

Documento presentado por la solicitante con ampliación de alegaciones y firmado por la misma

Volante de empadronamiento de la localidad donde reside en España

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La persona solicitante acredita indiciariamente su identidad y nacionalidad peruana a través de la documentación aportada.

SEGUNDO. Procede valorar estas alegaciones en el actual contexto del país de origen, por lo que la información consultada para el análisis y estudio de la presente petición es la que a continuación se relaciona:

Departamento de Estado de EE.UU. Informe de país sobre prácticas sobre derechos humanos Perú. 2018

<https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/03/PERU-2018.pdf>

Informe Amnistía Internacional 2017/18

<https://www.amnesty.org/es/countries/americas/peru/report-peru/>

HRW - Human Rights Watch: World Report 2018 - Perú

<https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/peru>

Freedom House: Freedom in the World 2018. ¿ Perú

<https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2018/peru>

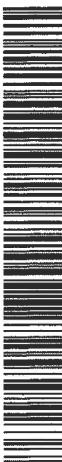
Departamento de Estado de Estados Unidos de América. OSAC. Informe sobre delincuencia y seguridad. Perú 2019. Mayo 2019

<https://www.osac.gov/Content/Report/565db443-fab2-414a-828b-15f4aeb98bc1>

Noticias:

<https://gestion.pe/peru/inei-son-regiones-mayor-cantidad-victimas-delincuencia-256940>

<http://www.transparencia.munlima.gob.pe/programas/seguridad/serenazgo-de-lima>



gd6iwCYot6FD3btqua==

TERCERO. La persona solicitante basa su solicitud de protección en la circunstancia de haber sido golpeada y haber sufrido un atraco. Asimismo expone que ha iniciado una relación con un ciudadano venezolano al que no identifica y que ha sufrido xenofobia

Se entiende que con las alegaciones efectuadas, la documentación que consta en el expediente y la información disponible sobre su país de origen, existen suficientes elementos para emitir un criterio sobre su petición.

CUARTO. La información de país de origen indica que la República de Perú cuenta con instituciones políticas democráticas y ha vivido de forma pacífica las múltiples transferencias poder, si bien se percibe una reciente polarización en el clima político del país. Como principales puntos conflictivos se destaca la corrupción, que sigue siendo una seria preocupación y la situación de las comunidades indígenas. Estas sufren una representación política y una exclusión inadecuada, aunque el gobierno ha tomado medidas positivas para abordar esto en los últimos años. Asimismo, algunos informes indican que ha existido conflictividad en las protestas ocasionalmente violentas relacionadas con la minería y otros proyectos de desarrollo a gran escala.

El Código Penal peruano, aprobado por Decreto Legislativo nº 635 publicado el 08/04/1991, castiga este tipo delictivo en su articulado.

Además, Perú cuenta con un completo sistema jurídico y de intervención para ofrecer la adecuada protección a las víctimas y el procesamiento justo para los posibles autores. Así, la Policía Nacional de Perú (PNP) es responsable de todas las áreas de aplicación de la ley y seguridad interna, incluyendo la migración y la seguridad fronteriza; actuando bajo la autoridad del Ministerio del Interior. Por su parte, las fuerzas armadas, dependientes del Ministerio de Defensa, son responsables de la seguridad externa y también actúan en determinados ámbitos de seguridad doméstica, particularmente en el Valle del Apurímac, Ene, y zona de emergencia Ríos Mantaro (VRAEM).

Las autoridades civiles mantienen el control efectivo tanto sobre los militares como sobre la policía, existiendo mecanismos efectivos para investigar y castigar los abusos a través de acciones de naturaleza disciplinaria. La Defensoría del Pueblo también investiga casos y presenta conclusiones al Ministerio Público para su seguimiento.

La PNP cuenta con 126.000 efectivos y tiene jurisdicción en todo el territorio



nacional. En Lima y otras ciudades, los municipios complementan la presencia de PNP a través de una fuerza de seguridad civil y coordinada con la policía conocida como Serenazgo.

Por lo que respecta a la situación de delincuencia en el país, las últimas cifras aportadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática indican que entre julio y diciembre de 2018, el 26.1% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de algún hecho delictivo, cifra mayor en 0.6 puntos porcentuales que en similar periodo del año 2017 (25.5%). En particular durante el segundo semestre de 2018, 13 de cada 100 peruanos fueron víctimas de robo de dinero, cartera o teléfono móvil en el segundo semestre del 2018.

En el entorno urbano, de la población víctima de algún hecho delictivo el 16,9% realizó la denuncia, es decir, 2,4 puntos porcentuales más que en similar semestre de 2017 (14,5%). Y entre los principales motivos de no denuncia destacaron que es una pérdida de tiempo (31,4%), desconoce al delincuente (24,5%), delito de poca importancia (17,1%), desconfía de la policía (13,7%), no se consumó el hecho (11,4%) y por miedo a represalias del agresor/a (5,3%), entre los principales.

QUINTO. En lo referido a su situación particular, las agresiones y delitos que la persona solicitante alega haber sufrido habrían sido provocados por agentes terceros no estatales, en un contexto en el que las autoridades peruanas no permanecen impasibles al respecto.

Por lo expuesto por la solicitante advierte tentativas de abusos sexuales y agresiones verbales de carácter obsceno que se repitieron en el tiempo por parte de uno de los delincuentes de los cuales sufrió el atraco y las agresiones. Asimismo advierte una agresión sexual cuando era menor de edad que la dejó profundamente marcada. Circunstancias todas ellas que revelan una situación se especial vulnerabilidad en la que se encontraba por el mero hecho de ser mujer.

En consecuencia estas agresiones reúnen el umbral requerido para que sea reconocido como un acto de persecución.

Así, a tenor de lo relatado por la persona solicitante, los delitos de los que podría haber sido víctima están tipificados en el código penal peruano y siendo el agente de persecución un actor distinto al Estatal, corresponde a las autoridades peruanas ejercer la correspondiente protección, investigando, deteniendo, juzgando y castigando a los responsables. De acuerdo con la información de país de origen no puede considerarse establecido que estas autoridades estén potenciando los hechos, consintiendo tácita o expresamente



los mismos o haciendo dejación de sus funciones de protección a las posibles víctimas.

Asimismo refiere haber iniciado una relación con un hombre de nacionalidad venezolana y que por ello ha sufrido xenofobia.

Teniendo en consideración lo señalado anteriormente, debe tenerse en cuenta que las actuaciones aisladas basadas en la nacionalidad no pueden servir como fundamento único ni suficiente que permita inferir que Perú no es un país seguro para los nacionales venezolanos en general ni en el caso de la solicitante en particular. Pues de ello, actuaciones atribuibles a particulares, no es posible concluir que exista un peligro para su integridad y su libertad, ni tampoco existe una amenaza concreta y objetiva por razón de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a grupo social u opinión política. Debe tenerse así mismo en cuenta que en ningún momento la solicitante ha relatado actos o medidas por parte de las instituciones peruanas que le hicieran imposible a su pareja su permanencia allí ni que hubiera denunciado hechos concretos de discriminación hacia su persona y su familia ante las autoridades peruanas.

Por todo ello, se entiende que no ha quedado establecido un temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a un grupo social determinado. En consecuencia, no concurren los supuestos del artículo 3 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, por lo que se valora de forma desfavorable el reconocimiento del estatuto de refugiado.

SEXTO. Del relato de la persona solicitante no se deduce la posibilidad de que sufra la condena a pena de muerte o el riesgo de su ejecución material, ni tampoco se identifica un riesgo de tortura o tratos humanos o degradantes en el caso de retorno a su país de origen. Finalmente, no puede afirmarse que exista una situación de conflicto armado internacional o interno en Perú.

Por tanto, se entiende que en el presente caso no concurren ninguna de las causas que pudieran dar lugar a la concesión de protección subsidiaria conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 12/2009 de 30 de octubre, por lo que se considera de forma desfavorable la concesión de protección subsidiaria.

En consecuencia, el Ministro del Interior, coincidiendo con la propuesta formulada por la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, ha dictado la siguiente



RESOLUCIÓN

DENEGAR EL DERECHO DE ASILO ASÍ COMO LA PROTECCIÓN SUBSIDIARIA, a ELISABETH CAROLINA QUEZADA SALDAÑA , nacional de Perú.

Notifíquese la presente resolución, haciéndose saber que pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), sin perjuicio del recurso de reposición que, con carácter potestativo, puede interponerse ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). De carecerse de los requisitos necesarios para permanecer en España, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 12/2009. En caso de proceder la salida obligatoria del territorio español, deberá efectuarse en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, según establece el artículo 24 del Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

EL MINISTRO DEL INTERIOR
P.D. (ORDEN INT 3162/2009 DE 25 DE NOVIEMBRE)
LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
ISABEL GOICOECHEA ARANGUREN